

México, D.F., 30 de septiembre de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días.

Siendo las 11 horas con 41 minutos de hoy miércoles 30 de septiembre de 2015, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras comisionadas y comisionados que se encuentran presentes, así como a todas las personas que nos acompañan en la presente sesión.

Solicito por favor al Secretario Técnico del Pleno, que verifique si existe quórum para la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretario Técnico, proceda.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con su venia, Comisionada Presidente.

Le informo que están presentes los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas; Comisionado Areli Cano Guadiana; Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford; Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos; Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov; Comisionado Joel Salas Suárez y Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar, de conformidad con lo señalado en el Artículo 9° del Reglamento Interior de este Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Técnico.

En virtud de que existe quórum legal, se declara abierta la sesión.

Compañeras comisionadas y comisionados, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Secretario Técnico, por favor, dé lectura al Orden del Día.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada.

El Orden del Día para la presente sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 23 de junio de 2015.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno los comisionados ponentes.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la participación de dos comisionados en la XXXVII Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 25 al 29 de octubre en Ámsterdam, Países Bajos.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueban la participación de un comisionado en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública a celebrarse del 10 al 13 de noviembre en Lima, Perú.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la suspensión de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Semana del 5 al 9 de octubre

del presente año, en virtud de que se realizará la Semana Nacional de Transparencia 2015.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Se somete a su consideración de mis compañeras comisionadas y comisionados, el Orden del Día de esta sesión.

Les pregunto si tienen algún Asunto General que deseen incluir para la presente sesión.

De no haber comentarios, solicito al Secretario Técnico que por favor tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Lara Meneses: Con gusto, Comisionada.

Se somete a consideración de las comisionadas y comisionados el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

Por lo cual les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión, sin que haya sido agregado Asuntos Generales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día se somete a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 23 de septiembre de 2015.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

Por instrucción de la Comisionada Presidenta, me permito someter a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 23 de septiembre de 2015, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 23 de septiembre de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, le solicito atentamente que por favor dé lectura a los asuntos que en materia de Datos Personales se someten a consideración del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, en primer lugar doy cuenta de que para esta Sesión se presentan 21 Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del Recurso de Inconformidad, con lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de seis Acuerdos de Ampliación para la resolución de Recursos de Revisión que son presentados con

fundamento en lo establecido en el Artículo 55, Fracciones I y V de la Ley de la materia.

En tercer lugar, doy cuenta de cinco Proyectos de Resolución en los que se propone tener los recursos por no presentados, sobreseerlos y/o desecharlos por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales uno de ellos corresponde a sobreseimiento por actualizar la causal prevista en la Fracción IV del Artículo 58 de la Ley de la materia, así como tres Proyectos de Resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

En cuarto orden, me permito dar cuenta de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de Fondo, que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión, mismos que se identifican -todos- con las claves RPD.

En los siguientes Proyectos de Resolución el sentido propuesto es confirmar la respuesta del Sujeto Obligado:

La Ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 0608/2015, incoado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Ponencia del Comisionado Salas Suárez propone la reconducción identificada con la clave 4788/2015, incoada en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

La Ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone únicamente el 661/2015, incoado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Comisionada Cano Guadiana propone el 662/2015 y el 669/2015, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; y el 578/2015, en contra de la Policía Federal.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford propone el 691/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 679/2015, en contra de la

Secretaría de Salud, y la ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 702/2015, en contra de Petróleos Mexicanos.

Enseguida, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado.

La ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 695/2015 y el 709/2015, el primero en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el segundo en contra de la Secretaría de Economía.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman. Están a su consideración los proyectos de resolución anteriormente enunciados.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación de estos asuntos en materia de protección de datos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, están a su considerando los proyectos de resolución de recursos de revisión previamente señalados por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Pasemos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, por lo que le solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor, de lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en a presente sesión.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente.

En primer lugar doy cuenta de que se registraron 192 proyectos de resolución de recursos de revisión que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 55 de la Ley de la materia.

En segundo orden, doy cuenta de 24 acuerdos de ampliación para la resolución de recursos de revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el artículo 55, fracciones I y V de la Ley de la materia.

En tercer orden, doy cuenta a este Pleno de 85 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentado, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 34 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 20 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respectivamente.

En cuarto lugar, doy cuenta de dos solicitudes de recursos de revisión que para su resolución requieren que el Comisionado ponente disponga de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento.

En quinto lugar, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno, mismos que se identifican todos con las siglas RDA.

En los siguientes proyectos de resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado:

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 4472/2015, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; el 4640/2015, en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubiran.

Y el 4731/15, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 4194/15, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4502/15, en contra de la Secretaría de Salud y el 4635/15 en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.

La ponencia de la Comisionada Cano Guadiana, propone el 4531/15, en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El 4265/15, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el 4384/15, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford, propone el 4371/15, en contra del Servicio de Administración Tributaria.

El Comisionado Monterrey Chepov, propone el 4450/15, en contra de la Secretaría de Gobernación, y el 4562/15, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Salas Suárez, propone el 4718/15, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el 4662/15, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

En los asuntos que a continuación se le da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, propone el 4668/15, en contra del Colegio de Bachilleres y el 4241/15, en contra del Instituto Politécnico Nacional.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 4523/15, en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC; el 4250/15, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; el 3417/15 y 4460/15 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 4986/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 4355/15, en contra de Petróleos Mexicanos; el 4180/15, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 4439/15, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4467/15 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el 4621/15, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

La Comisionada Cano Guadiana, propone el 3530/15, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 4426/15 en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; el 3565/15, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales; el 4433/15, en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; el 4111/15, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el 3481/15, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el Comisionado Guerra Ford, propone el 4623/15, en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. El 4770/15, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC; el 4287 y el 4518, ambos diagonal 15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el 4399/2015 en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el 4182/2015 en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el 4238/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4266/2015 e contra de la Secretaría de Educación Pública y el 4546/2015 en contra de la Secretaría de Gobernación.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 4596/2015 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 4575/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4266/2015 en contra de la Secretaría de Educación Pública y el 4546/2015 en contra de la Secretaría de Gobernación.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, propone el 4596/2015 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, el 4575/2015 en contra del Instituto Nacional de las Mujeres, el 4169/2015 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4547/2015 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 4659/2015 en contra la Universidad Pedagógica Nacional.

Por su parte la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, propone el 4296/2015 en contra de la Secretaría de Economía, el 4429/2015 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el 4121/2015 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ponencia del Comisionado Salas Suarez, propone el 4683/2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el 4704/2015 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 4627/2015 en contra de PEMEX-

Refinación, el 4536/2015 en contra de la Secretaría de Gobernación y el 4501/2015 en contra de la Secretaría de Salud.

Por último, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

La ponencia de la Comisionada Puente de la Mora, propone el 4339/2015 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el 4563 y el 4577, ambos /2015 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas, propone el 4579/2015 y su acumulado en contra de la Secretaría de Gobernación y el 4418/2015 en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Comisionada Cano Guadiana, propone el 3628/2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el 4293/2015 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 4167/2015 en contra de PEMEX-Refinación.

Por su parte, el Comisionado Guerra Ford, propone únicamente el 4588/2015 en contra del Instituto Nacional de Migración.

La Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 3532/2015 y su acumulado, en contra del Archivo General de la Nación. El 4764/2014 en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, el 3644/2015 en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el 4687/2015 en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el 4673/2015 en contra de Petróleos Mexicanos, el 4722/2015 en contra de la Secretaría de Gobernación y el 4953/2015 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Comisionado Monterrey Chepov, propone el 4289/2015 en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, el 4653/2015, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el 2917/2015, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente, la Ponencia del Comisionado Salas Suárez propone el 4697/2015, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el

4599/2015, en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

El 4725/2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 4179/2015, en contra de la Secretaría de la Función Pública y el 4760/2015, en contra de la Secretaría de Marina.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los Proyectos de Resolución.

¿Sí, Comisionado Salas?

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría por favor que separe de la discusión en bloque el Recurso de Revisión con la clave RDA-4536/2015, interpuesto contra la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de que pueda ser discutido en lo particular y posteriormente votado.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de este Recurso, Comisionado Salas.

¿Sí, Comisionada Cano?

Comisionada Areli Cano Guadiana: Buenos días. De igual forma, el Recurso 3481, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Diverso 4426/2015, en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionada Cano, de ambos asuntos.

¿Sí, Comisionado Guerra?

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenos días, Comisionadas, Comisionados, y a la gente que nos sigue en esta Sesión del Pleno del día de hoy.

Le pediría, para los mismos efectos, el Recurso 4588 del 2015, del Instituto Nacional de Migración, así como el 4623 del 2015, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de ambos asuntos, Comisionado Guerra.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Por favor, igualmente, me gustaría que se separara el Recurso RDA-4673/2015, en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de su consideración, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, muy buenos días tengan todos ustedes.

Yo pediría, para los mismos efectos, se separara de la discusión el Proyecto recaído en el Recurso de Revisión 4121/2015 e interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Comisionado Monterrey, de este Recurso.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta y a mis compañeros de Pleno.

Con la misma intención, con la misma finalidad, solicito el tratamiento para el Recurso 4523/2015, en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., más conocido como BANJÉRCITO.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de este Recurso.

¿Sí, Comisionado Salas?

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí. Pediría por favor que se pudiese separar también de la votación en bloque, un Recurso de Revisión del Comisionado ponente, que es el Comisionado Monterrey, ya que tengo algunas divergencias con este Proyecto y la clave de este recurso es RDA3561/2015, interpuesto en contra de la Policía Federal.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de la separación de este recurso, Comisionado Salas, para sus consideraciones, las consideraciones del Pleno.

De la misma manera solicito que el proyecto de resolución identificado con la clave RDA 4241/2015, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional se vote individualmente, una vez que sea discutido.

De no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada Presidente. Previo a su instrucción me gustaría dar cuenta de que se recibió en la Coordinación Técnica del Pleno, un oficio signado por la Comisionada Cano al que se suman los Comisionado Guerra y Comisionado Salas a efecto de que se separe de la votación en general el asunto identificado con la clave 2917/2015, y se tome en cuenta que serán presentados los votos disidentes correspondientes.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota, Coordinador Técnico del Pleno.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, nada más para una precisión en términos de la versión estenográfica. No es que nos sumemos, sino que hacemos llegar un oficio similar al que fue presentado por la Comisionada Cano en el sentido de que, como lo hemos hecho en otras sesiones, en función de las propias reglas que rigen este Pleno, vamos a ser consistentes con nuestras votaciones.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por su puntualización, para que se tome nota en la versión estenográfica de la Sesión del Pleno.

Si no hubiera mayores comentarios, por favor sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos y con esta consideración.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: De acuerdo, conforme a su instrucción Comisionada Presidente y habiendo separado estos 10 proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Me queda claro que con el oficio que entregó la Comisionada Areli Cano y como, entregamos, que entregó y que haremos llegar aunque nos estemos sumando, haremos llegar los respectivos en el mismo sentido, considero como debe hacerse, votar ese recurso de todos modos sin ninguna consideración, estará en los oficios y luego votar los otros.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Votarlo en lo individual.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: O primero viceversa, pero no van juntos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: No, no van juntos, se separan, para que no sea.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Exactamente, es que como se dijo ya todos los demás proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Ah, es que está incluido dentro de estos 10 proyectos que se separan.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Ah, sólo para votación, no para exposición.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Después, en el momento que sea, pero que se separe.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Pero que se separe, exacto, que se separe para su votación ya sin las consideraciones, solamente en congruencia con los votos anteriores manifestados.

De por orden, le tocaría justo terminando después de la votación, sería el primer recurso.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Exactamente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, gracias, nada más una solicitud. Respecto del recurso que ha solicitado el Comisionado Salas que separe de un servidor, el 3561/2015, yo pediría que se fuera al final de las exposiciones a efecto, estoy, me están entregando algunos documentos.

Es decir, romper el orden cronológico, nada más para efectos de llevarlo hasta el final de las exposiciones de los recursos, si no tuvieran inconveniente, porque estoy haciéndome de los elementos para poder platicar sobre el particular.

Gracias.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Se toma nota.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Se toma nota de la consideración, por favor, del Comisionado Monterrey.

Adelante, por favor, con la toma de votación del resto de los asuntos en materia de acceso a la información.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: De acuerdo.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Pasaríamos ahora a la exposición y a la votación de los asuntos que se han separado y en primer lugar, se votaría el RDA2917 del 2015, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional con las consideraciones que ya han sido vertidas.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidente, me permito tomar la votación correspondiente al asunto identificado con la clave 2917/15, y en consecuencia solicito sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: En este caso voy a favor de este proyecto, por similitud con otros anteriores.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y haré llegar mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra y haré llegar mi voto disidente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Yo estoy a favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, por supuesto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra y como lo señalé, haré llegar mi voto en función de las reglas del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se tiene que se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra el asunto identificado con la clave 2917, tomando nota de que los Comisionados Cano, Guerra y Salas, en su momento, harán llegar el voto que corresponda de conformidad con las reglas que norman este Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Por lo tanto, continuando con la exposición de los asuntos, solicito amablemente la intervención de la Comisionada Cano, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA3481/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, Comisionada Presidente.

Bueno, se trata del recurso RDA3481, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Aquí el particular solicitó a dicho sujeto obligado, lo siguiente:

1.- Se informara que ciudadanos candidatos a diputados federales, dentro del proceso electoral 2014-2015, según el acuerdo INECG162/2015, expedidos por el Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral, tramitaron y, en su caso, se le expidió el certificado de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, de la Ley de Nacionalidad.

2.- Se precisara cuáles son los certificados de nacionalidad mexicana, según surtiendo sus efectos señalando la fecha de inicio de su vigencia o efectos y el nombre de su titular.

3.- Copia en versión pública de los certificados de nacionalidad mexicana expedidos a favor de los ciudadanos referidos en el punto uno.

El Sujeto Obligado a través de un Comité de Información señaló que respecto a los puntos uno y tres de la solicitud, todos los expedientes que se refieren a trámites de certificados de nacionalidad y renunciaciones de otras nacionalidades es información confidencial atendiendo a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al tratarse de datos personales que requieren del consentimiento de su titular para su difusión.

Por lo que hace al punto dos de la solicitud, indicó que los certificados de nacionalidad mexicana surten sus efectos a partir de la fecha de expedición y tiene una vigencia permanente, siempre y cuando no se declare la nulidad mediante procedimiento administrativo.

El particular impugnó la clasificación de la información respecto a los certificados de nacionalidad de los candidatos y de los nombres de estos, ya que señaló contar con interés jurídico, pues su solicitud la presentó en vísperas de las elecciones 2014-2015. Y por tanto, la información era necesaria para que pudiera emitir un voto de manera razonada.

En sus alegatos el Sujeto Obligado defendió la legalidad de su respuesta.

Con el objeto de contar con mayores elementos para resolver, se llevó a cabo una audiencia con personal de Sujeto Obligado, en el cual manifestó que sí se podía identificar a las personas que hubiesen realizado un trámite de certificación de nacionalidad mexicana, siempre y cuando se cuenten con los datos necesarios a efecto de descartar cualquier homonimia.

Si bien es cierto que el particular no es el titular de los datos personales requeridos o su representante legal, no pasa por alto que el interés que invoca se refiere al derecho que tiene de acceder a la información que a su consideración debe ser pública al permitir la rendición de cuenta de los ciudadanos que es uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia previsto en el Artículo 4.

Por lo cual se analizó la viabilidad de que la Secretaría de Relaciones Exteriores proporcionara dicha información.

Atendiendo a lo que disponen los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, aquellos mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deben presentar el Certificado de Nacionalidad Mexicana cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que no requieran otra nacionalidad, el cual es solicitado a la Secretaría de Relaciones Exteriores formulando renuncia expresa a la nacionalidad que le es atribuida.

En tal virtud, la información requerida da cuenta de personas que tenían doble nacionalidad y que decidieron realizar el trámite de certificado de nacionalidad mexicana a efecto de renunciar a la extranjera.

Al respecto, la nacionalidad es un dato que hace identificable a una persona y que es un atributo de la personalidad que se señala a un individuo como miembro de un Estado, por lo cual el hecho de que una determinada persona cuente con dos o más nacionalidades y pretenda realizar la renuncia de alguna de ellas es información que sólo atañe al titular de la información, ya que da cuenta de una decisión personal.

Sin embargo, el que la información solicitada verse sobre aquellos candidatos a diputados federales dentro del proceso electoral 2014 y

2015, es un aspecto que cobra relevancia a la luz del Artículo 32 Constitucional, que dispone: “Que en el ejercicio de los cargos y funciones para los cuales por disposición de la misma se requiere ser mexicano por nacimiento, se reserva quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad.

En este sentido, de conformidad con el Artículo 55, Fracción I del citado ordenamiento jurídico, para ser Diputado se requiere -entre otros requisitos- ser ciudadano mexicano por nacimiento.

En consecuencia, es posible colegir que para ser Diputado es necesario que los ciudadanos que aspiren a ocupar dicho cargo de elección popular solo cuenten con la nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, resulta oportuno traer a colación que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia del expediente SUP-JDC-686/2015 emitida con motivo de un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano determinó sobre la procedencia del registro de un candidato a Diputado que en aquellos casos en que mexicanos considerados nacionales por otros Estados o que se ostentan ante autoridades de otro país como “su ciudadano” y aspiran a ocupar el cargo de Diputado Federal, están obligados a obtener de la Secretaría de Relaciones Exteriores el certificado de nacionalidad correspondiente y exhibirlo ante el Instituto Nacional Electoral con el propósito de acreditar el requisito de legibilidad a que se refiere el Artículo 55, Fracción I de nuestra Constitución.

No obstante, de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Relaciones Exteriores, no se desprende que éste esté obligado a contar con registros de aquellos ciudadanos que hayan solicitado su Certificado de Nacionalidad Mexicana ya que únicamente cuenta con libros de registro clasificados por el tipo de trámite realizados, sin que se prevea en estos algún rubro sobre la calidad del interesado o los motivos por los cuales solicite dicho documento como podría ser la intención de ser Candidato a Diputado.

Esto cobra relevancia ya que en el presente caso podrían existir homonimias entre los nombres de los Candidatos registrados en la lista a que hace referencia el particular y aquellos que pudiesen obrar

en los archivos del Sujeto Obligado, por lo que ordenar la entrega de un Certificado de Nacionalidad Mexicana, que concuerde con el nombre que aparece en la lista, podría implicar la revelación de Datos Personales de ciudadanos diversos a los del interés del particular ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores no cuenta con elementos suficientes para poder identificarlos plenamente, lo que podría provocar la difusión de Información Confidencial.

Lo anterior fue corroborado en la Diligencia de Acceso a la Información que se llevó a cabo, en la que se tuvo a la vista algunos ejemplos de Solicitudes de Certificados de Nacionalidad pues en los mismos se pudo constatar que no es obligatorio que los promoventes precisen concretamente los motivos específicos por los cuales están renunciando a otras nacionalidades.

Además, es importante resaltar que existe una vía alterna para que el solicitante pueda obtener la información; esto es, a través del Instituto Nacional Electoral, ya que es la autoridad facultada, a través de su Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de llevar los libros de registro de los Candidatos a los Puestos de Elección Popular y coadyuvar con el Consejo General de dicho Instituto en la revisión de solicitudes que presenten los Partidos y Coaliciones respecto del registro y sustitución de Candidatos de diversos Puestos de Elección Popular.

En tal virtud, se consideró procedente la respuesta del Sujeto Obligado en el sentido de no poder pronunciarse respecto de los ciudadanos que eran Candidatos a Diputados Federales dentro del Proceso Electoral 2014-2015, que tramitaron y en su caso se les expidió Certificado de Nacionalidad Mexicana por tratarse de Información Confidencial.

No obstante, el acta de la cual el Comité de Información del sujeto obligado confirmó la clasificación aludida fue entregada al particular sin las firmas de sus integrantes, por lo que se incumplió con el requisito de validez del acto administrativo que prevé el artículo 3, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este recurso tiene en consideración propia relevancia porque facilita el reconocimiento del derecho de acceso como uno que posibilita el ejercicio de otras prerrogativas.

Este derecho humano es clave para que el fortalecimiento de la sociedad y de la gobernabilidad democrática, pues incrementa la capacidad de la gente para participar de manera informada y por ende, demandar políticas económicas y sociales que sean más sensibles a sus prioridades y necesidades.

En este sentido, el Sistema Interamericano del cual México es parte, señala que una importante característica del derecho de acceso a la información es ser instrumental frente a otros derechos humanos, ya que sólo mediante el conocimiento preciso de los derechos humanos y de cómo ejercerlos es que se puede ejercer de manera plena su goce y disfrute.

Esta condición se ve reflejada en el caso que nos ocupa, en el tipo de información que es solicitada, pues la misma en conjunción con otros elementos, permitirá el ejercicio del derecho al voto de una forma razonada pues tal como se ha referido en la presente exposición, la solicitud del particular consistió en requerir aquellos certificados de nacionalidad mexicana que fueron tramitados por los candidatos a diputados federales en la pasada elección.

Sobre ello, es importante resaltar que dentro de la substanciación del recurso y particularmente advirtiendo los agravios y la forma en que presentó el recurso. Bueno, en principio, la forma en que presentó la solicitud el peticionario y posteriormente cómo llevó a cabo la defensa ya en el recurso de revisión, sí creo que es un ciudadano que estaba preocupado por conocer a sus candidatos.

Esta solicitud fue presentada desde mayo. Es decir, pues tenía el tiempo suficiente para conocer quiénes eran sus candidatos porque la elección, bueno, la tuvimos en junio, y bueno, dados los tiempos se tardó el sujeto obligado y lo que implica a nosotros también substanciar el recurso de revisión.

La información que él pide es totalmente pública, susceptible de darle a conocer, pero me parece que la instancia competente, como lo

hemos dicho en la exposición, es el Instituto Nacional que es el responsable de acreditar el cumplimiento y requisitos, de cerciorarse que efectivamente los requisitos tengan la validez necesaria para ocupar un cargo de elección popular.

Qué pasa con Relaciones Exteriores. Sí, efectivamente esta dependencia es el sujeto obligado responsable de atender este trámite, pero como se ha comentado, no llega a la especificidad de que el ciudadano incorpore los motivos, y efectivamente si esos motivos son los correctos, porque a lo mejor de muto propio pudo poner un motivo, no obstante que en el propio formato se dice que los datos que se arroja dan cierta veracidad. No en todas las solicitudes se incorpora el motivo por el cual se solicita un certificado de nacionalidad, y menos aún, creo que Relaciones Exteriores nos hace hincapié en la diligencia de que pueden presentarse homonimias respecto de quién ocupa, quién está solicitando el registro de un cargo de elección popular y de cualquier otra persona que pudiese tener el mismo nombre.

Pero pues aquí el ciudadano realmente da unas muestras y ustedes pueden ver sus alegatos, pues muy bien estructurados, razonables del por qué él deseaba conocer a las personas que iban a ser los candidatos a cargos de elección, y sobre todo, si cumplían requisitos.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Perdón, ya me metí al momento particular y no aludí al sentido.

El sentido es modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y se le instruye para que a través del Comité de Información, emita una resolución suscrita por sus integrantes debidamente fundada y motivada, y sobre todo, pues que esté firmada en términos del artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley de la Materia.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, muchas gracias, Comisionada Cano.

Sin duda, un recurso muy interesante, solamente un par de consideraciones, yo creo que primero porque en la misma sustanciación y en los razonamientos también que ponen este proyecto de resolución, habla de cómo se trata definitivamente de un trámite personal.

Sin embargo, al tratarse de las personas por el que se le solicitaba ese trámite, adquiere una condición especial, porque son candidatos a un servicio público.

Y esto viene a traer a consideración lo que en Europa está como más claramente definido, cómo la expectativa de privacidad se ve modificada si se trata de una persona en el ámbito solamente particular y privado o si se trata de una persona que aspire o tenga un cargo en el servicio público.

Eso me parece muy interesante.

Me parece que en nuestro país estamos en vías de esa consideración especial y de esa delimitación de los ámbitos de competencia.

Y además, como la misma Secretaría de Relaciones Exteriores, no solamente advierte de las posibles homonimias, sino también de que no es un requisito expresar los motivos por las cuales se hace esa solicitud y que tampoco se puede determinar de todos los libros de registro, pues cuáles son esos solicitantes y no dar también los nombres de otras personas que no quepan en esta categoría.

Me parece que sin duda es un recurso que el tema de acceso y el tema de datos y de privacidad, está como muy bien argumentado y sobre todo, yo diría que es un antecedente muy importante para delimitar esa expectativa de privacidad que tienen o que tenemos los que nos dedicamos al servicio público, que en otros países ya está muy adelantado y con criterios como éste, de alguna manera también, sin ser la autoridad electoral, pero en el ámbito de nuestras competencias, va contribuyendo a esa delimitación.

Comisionado Guerra, tiene el uso de la voz.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: También de acuerdo con que es un recurso interesante, se estuvo platicando para ver la posibilidad de que obviamente una solicitud que como ya se dijo, puede permitir a lo mejor el disfrute de otro derecho, como pueden ser los derechos político-electorales o el derecho a estar informado para una mejor toma de decisiones, pues que no es la instancia la más adecuada, por los motivos que ya se expuso de que puede incurrirse por las homonimias en otros datos de otras personas, que en esos casos lo que puede suceder es que aquellos donde coincida, pues sí, pero dado que la razón por la cual sustenta el proyecto, pues no es obligatorio o no forzosamente se pone el motivo y se clasifica por el cual se está pidiendo el significado de la racionalidad, pues esto dificulta.

Pero creo que ahora que entra en funcionamiento la Ley General en todo, porque parte ya está en funcionamiento y, sobre todo, la Ley Federal pues va a permitir que ya este nuevo número de sujetos obligados como son la parte electoral, el estamento electoral que serán parte de estos Sujetos Obligados, pues ya sean también parte de la competencia del INE.

Pero me refiero a una cuestión. A veces los ciudadanos no son expertos, aunque aquí como ya dijo la Comisionada Cano, en los argumentos pues se ve una gente que conoce perfectamente los argumentos y las razones por las cuales considera la importancia y el derecho a tener esta información, pues se les pueda orientar.

Esto creo que es muy importante, no es el caso ahorita porque no es un autónomo obviamente el INE, pero ya cuando esté esperamos en que en la Ley Federal esté y no la posibilidad de que le respondan diciéndole que no es ahí, sino es en la casa de enfrente, sino que a través del sistema que en ese momento será la plataforma, ellos mismos la turnen a aquel sujeto que puede o que tiene también competencia como este caso es el INE, con el objeto pues obviamente de agilizar y de hacer más expedito este derecho.

Son de las otras cuestiones que pues irán conformando, no solamente que se les puede preguntar a estos nuevos Sujetos Obligados y que estarán bajo la competencia del INE, sino que los ciudadanos podrán o las personas que soliciten información, cuando no esté en competencia pues ojalá así sea redactado, tenga la obligación de turnar, no de orientar ese instinto de turnar la solicitud al Sujeto Obligado que sea competente en este caso el INE, lo cual a este solicitante o recurrente le hubiera ahorrado que hoy conozca esta resolución y que a partir de esta resolución pueda hacer una solicitud, que como ya se dijo, una respuesta que para la toma de decisiones de una determinada cuestión está fuera de tiempo, pues de todos modos a lo mejor es interesante

(Alarma sísmica en funcionamiento)

(Receso)

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Para reanudar la Sesión del Pleno del día de hoy solicitaría la intervención del Coordinador Técnico del Pleno para que sea tan amable de verificar si hay quórum.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito informarle que están presentes los Comisionados Acuña, Cano, Guerra, Kurczyn, Monterrey, Salas y Puente.

En consecuencia, existe quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de este Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En virtud de lo anterior, se reanuda la Sesión y continuamos con el asunto RDA-3481/2015 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Con la Reforma a la Ley General se va a permitir que ya todos los Sujetos Obligados -no importando que solo sea en el Ejecutivo sino autónomos, como puede ser en este caso, el del INE- puedan no orientar sino conducir las solicitudes, vía la Plataforma, al Sujeto que sea competente pero de acuerdo con lo que dice la resolución.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy importante la Plataforma Nacional de Transparencia, para tener esta posibilidad entre los Sujetos Obligados y también dar más celeridad al trámite de estas Solicitudes de Información.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario adicional.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-3481/2015 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora al Comisionado Monterrey que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-4121/2015 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que somete a consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta,

Con la venía del pleno me permito exponer al Pleno el Recurso de Revisión referido ya que aborda cuestiones de suma importancia para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública como lo son la Transparencia en el Gasto Público y su respectiva Rendición de Cuentas, pilares que deben de ser garantizados y favorecidos con las decisiones de este órgano constitucional autónomo.

En este sentido, un particular requirió al Sujeto Obligado diversos contenidos de información relacionados con la adquisición del nuevo edificio sede de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos

Naturales, sito en Avenida Ejército Nacional número 223, en esta ciudad, con la finalidad -refirió el hoy recurrente- de conocer la motivación y beneficios de comprar dicho inmueble para reubicar las oficinas de esa dependencia, entre los que destacan los siguientes:

- 1.- El procedimiento por el cual se seleccionó dicho edificio.
- 2.- Bases del estudio y/o diagnóstico referido a las necesidades del sector que conllevaron a adquirir dicho edificio, es decir, costo-beneficio.
3. Capacidad de números de empleados que pueden ser instalados en el nuevo edificio con datos actuales y proyección anual de crecimiento del sector en 20 años, en términos de empleados.
4. Condiciones del arrendamiento financiero al que estará sujeto el inmueble.
5. Las compañías contratadas para la adaptación del edificio y el monto del costo de dichas adaptaciones y,
6. El estudio financiero que demuestra la rentabilidad de la inversión.

Al respecto, cabe referir que de una búsqueda en fuentes de consulta pública, la ponencia pudo advertir del proyecto denominado Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT, que se prevé consolidar en dos edificios las zonas del sujeto obligado, las oficinas del sujeto obligado y las de sus organismos descentralizados, sectorizados ubicados en el Distrito Federal, derivado de la dispersión de oficinas ya que tres mil 773b funcionarios públicos realizan de manera fragmentada sus actividades y la prestación de servicios con altos costos e ineficiencias operativas.

Lo anterior, con el objetivo de concretar la operación del sector medio ambiente en dos inmuebles federales para garantizar la sustentabilidad y efectividad operativa mediante la consolidación e integración de las oficinas de la Secretaría, cuya instrumentación permitirá optimizar y maximizar el uso de los recursos públicos, reducir el gasto corriente del sector medio ambiente, otorgar servicios más

afectivos y de calidad a la ciudadanía en general, e incrementar el activo patrimonial de la federación.

En ese contexto, considero que vale la pena relacionar brevemente y traer a colación el ejercicio de transparencia focalizada que este órgano garante en específico, esta nueva integración del Pleno del ahora INAI, se propuso realizar y llevar a cabo, que hoy en día es accesible desde el portal de internet de la institución y que es llamado “la transparencia empieza aquí”. Micrositio que pone al escrutinio público en un mismo lugar, todas las etapas de la compra de este edificio, sus adecuaciones, costos de mantenimiento y toda la información relacionada.

Pues precisamente con este tipo de acciones afirmativas, damos constancia de buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas que deben replicarse pues dan cuenta del compromiso institucional y del cumplimiento de los principios que rigen a la ley de la materia.

Dicho lo anterior, cabe destacar que en respuesta, el sujeto obligado indicó que la información solicitada podía consultarse en el análisis costo-beneficio, que se encuentra en una liga electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativa a la cartera de inversión, y por lo que refiere a contrataciones de las empresas remitió al particular, al petitionario a consultar el portal de COMPRANET.

Inconforme, el recurrente presentó su recurso de revisión ante este Instituto, por medio del cual impugnó la respuesta, en razón de que consideró que en el vínculo electrónico proporcionado no se localiza ninguna información sobre el proyecto del edificio, sino únicamente información sobre el equipamiento de bienes inventariables para dicho inmueble, lo cual no corresponde con lo requerido.

Por lo que se refiere a la remisión al sitio de COMPRANET, señaló que era imposible revisar cinco mil 213 contratos registrados en el año 2015, y que además no figura el correspondiente al edificio sede de dicha Secretaría.

Por su parte, una vez admitido a trámite el presente medio de impugnación, la SEMARNAT en alegatos realizó diversas precisiones

en función del recurso de revisión remitiendo al particular una respuesta complementaria, mediante la cual indicó que proporcionaba la liga electrónica directa para consultar el análisis costo-beneficio, titulado sustentabilidad e integralidad operativa de la SEMARNAT, en la que se detallan las razones por las cuales se seleccionó el edificio en cuestión, y las bases del análisis, modificando así sustancialmente su respuesta en relación con la remisión primigenia a Compranet.

Con lo que he referido, como lo he referido, la transparencia en el ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas relacionadas con la adquisición de la nueva sede de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, son el motor que debió mover al sujeto obligado, al atender las solicitudes de su origen, dado que la información relativa a este tipo de proyectos de inversión, debe ser pública y transparente, con la finalidad de que la ciudadanía conozca la justificación y los beneficios que conlleva la adquisición del inmueble en cuestión, pues es un elemento necesario para la prestación de los servicios públicos, encomendados a dicha dependencia.

En esta tesitura, el análisis que sustenta el proyecto que se somete en este Colegiado, considera que el vínculo electrónico proporcionado en la respuesta, no remite directamente al documento denominado análisis costo-beneficio y no es posible consultarlo sin contar con datos de identificación adicionales.

Ahora bien, de la consulta realizada por la ponencia, al sitio electrónico remitido por el sujeto obligado, se pudo advertir que uno de los registros que se localiza en dicha página denominado sustentabilidad e integralidad operativa de la SEMARNAT, se relaciona con el arrendamiento financiero del inmueble en cuestión, por lo que en principio resulta evidente que el particular no contó con los elementos suficientes para localizar la información requerida.

Por otro lado, en relación con la remisión al sitio web de Compranet, para lo relativo a las compañías contratadas para la adaptación del edificio y el monto del costo de las mismas, ésta se realizó sin proporcionar al peticionario datos para localizar los procedimientos de contratación, pues efectivamente como lo refiere el particular, se muestran más de 5 mil 213 registros sin que se pueda identificar los relacionados con dichos trabajos de adecuación.

Por lo que la respuesta que dio la Dependencia, fue restrictiva y contraria a los principios de disponibilidad de la información, mediante procedimientos expeditos y sencillos, motivo por el cual, se consideró que los agravios del particular, son fundados.

Ahora bien, no obstante la respuesta complementara, en lo que respecta al procedimiento de selección del edificio, el vínculo electrónico al que se refirió en un segundo momento, tampoco se puede advertir o de este mismo tampoco se puede advertir información relativa al procedimiento para la selección del inmuebles, pues únicamente se desprende que se construyeron diversos escenarios de solución y cito: “Y se analizó todo el mercado inmobiliario de oficinas en la ciudad de México, con edificios de todos los tipos existentes en construcción y en proyectos”, cierro la cita.

Por lo que la opción, vuelvo a abrir una cita que mejor cumplía con los requerimientos físicos, económicos y sustentables de la SEMARNAT, resultó ser el inmueble ubicado en Ejército Nacional 223, cierro la cita.

Derivado de ello, puede colegirse que el procedimiento de selección del inmueble, consistió en un análisis al mercado inmobiliario de oficinas en la ciudad de México.

Sin embargo, el documento en cuestión es enunciativo, sin que se contenga en el mismo la documentación que da cuenta del procedimiento en este referido.

Por otro lado, en relación a la información complementaria de las compañías contratadas para la adaptación del edificio y el costo de las mismas, el sujeto obligado sólo indica que tales datos obran en el documento denominado “Análisis Costo-Beneficio”.

Sin embargo, de la revisión del mismo no se aprecia que se localice ninguna referencia a empresas contratadas para la adaptación del edificio, pues el referido documento únicamente contempla la justificación social, económica, financiera y los beneficios de la nueva sede.

Por ende, no se da respuesta a dicho contenido de información.

Asimismo, por lo que respecta al estudio financiero que muestre la rentabilidad de la inversión, el documento referido tampoco da respuesta a la petición, ya que en este se menciona únicamente un apartado denominado “Indicadores de Rentabilidad”, mismos que son el resultado de evaluaciones económicas y financieras. Es decir, se muestra un resumen pero no son propiamente el estudio o la evaluación que se realizó en el caso en concreto.

Como se refirió, el Sujeto Obligado tomó una decisión que de manera directa repercute en el ejercicio de recursos públicos, respecto de los cuales se debe garantizar la adecuada transparencia y rendición de cuentas, desde el proceso de adquisición, hasta su puesta en marcha.

Por lo que la solicitada es información que se encuentra en sus archivos por su naturaleza es pública. Por lo que este Instituto debe proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona, privilegiando el principio de disponibilidad de la información requerida.

En consecuencia, este proyecto que se propone al Pleno, radica en modificar la respuesta impugnada e instruirle a la dependencia a efecto de los siguientes dos temas.

Por un lado, indica el particular de forma pormenorizada los datos que debe ingresar en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a sus programas y proyectos de inversión para consultar el proyecto, sustentabilidad e integralidad operativa de la SEMARNAT y a su vez el documento anexo denominado “Análisis Costo-Beneficio”.

Y por otro lado, realice una búsqueda exhaustiva, una nueva búsqueda de la información en todas sus unidades competentes y proporcione la documentación que dé cuenta del procedimiento de selección del edificio ubicado en Ejército Nacional número 223, de las compañías contratadas para su adaptación y el monto del costo de éstas, además del estudio financiero que muestre la rentabilidad de la inversión del referido inmueble.

Sería cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

Comisionado Joel Salas Suárez: Solamente para celebrar no sólo el proyecto, sino también la manera en cómo fue expuesto.

Normalmente traemos a discusión en este Pleno resoluciones en las cuales evidentemente se ven vulnerados y afectados los derechos, pero en donde además de la tutela y la garantía del mismo, creo que hoy el Comisionado Monterrey pone a la discusión pública la otra cara de este Instituto en términos de rector de políticas públicas con la Nueva Ley General para el Estado Mexicano.

Y él lo decía muy bien, este Instituto se enfrentó a una problemática similar con la nueva configuración de este Pleno, detectamos esa problemática y de manera proactiva decidimos generar un portal en el cual se transparentara toda la información relativa a la adquisición de lo que es hoy la sede del Instituto Nacional de Transparencia.

Entonces, así como en ocasiones solemos evidenciar o mostrar -como diría el Comisionado Acuña- estas trabas que en ocasiones suelen poner los Sujetos Obligados, creo que este caso permite mostrar con mucha precisión cómo el Instituto también está abierto para establecer lógicas colaborativas y que permitan a los Sujetos Obligados el resolver problemas públicos a los que se enfrentan y así, gracias a esa disposición o a la implementación de esas acciones particulares, intentar restaurar el vínculo de confianza entre la población y las autoridades.

Entonces, creo que no pudo haber sido mejor escogido el caso para señalar esta otra cara del Instituto en materia de evidenciar que sí es posible construir políticas de manera proactiva y/o acciones específicas en un tema que es muy sensible y lo hemos discutido mucho en este Pleno: El ejercicio de Recursos Públicos en materia de Obra Pública.

Así, si me lo permite el Comisionado Monterrey, queda abierta la puerta para que el Sujeto Obligado, si quiere conocer cómo

construimos esta aplicación, todo el trabajo que se realizó para sistematizar la información y que permite ver -como bien lo decía el Comisionado Monterrey- el costo mensual, tanto del pago de arrendamiento financiero como los propios costos de mantenimiento.

Sin duda si está esa información disponible, sin que medie una Solicitud de Información, creemos que es una manera de evidenciar en la práctica una cualidad a la que aspiramos todas las instituciones públicas como lo es la Transparencia.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Salas.

Recalcar también y adherirme al beneplácito por compartir estos asuntos y sobre todo, en lo que genera en la Política Pública y poner a la disposición este micrositio para ver cómo se estableció la mecánica no solamente para el Sujeto Obligado sino para todos los que les interese transparentar el uso de los recursos, sobre todo en Obra Pública.

Asimismo, la diferencia que significó la creación del micrositio para el propio Instituto en relación con la cantidad de Solicitudes de Información que se estaban recibiendo siempre, en atención a cuáles son los costos que tenía el mismo edificio y los pagos que se habían hecho e invitar a todas las personas a que estén muy al pendiente de estos sitios, pero sobre todo invitar a los Sujetos Obligados a que si tienen Obra Pública con consideraciones similares, puedan utilizar los recursos que este Instituto también pone a su disposición.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Yo únicamente, en parte, porque mi colega Joel Salas Suárez me dio la alternativa al citar la traba; yo hubiese dicho normalmente “cortapisas” porque es más dado el ejemplo.

Incluso cuando se colocan reservas huecas, se vuelven estas cortapisas alcabalas; es decir, cobros de paso para la información -es una cosa lamentable- en el sentido figurado del término y en las metáforas siempre convenientes y saludables también.

Pero aquí, quisiera yo aprovechar porque precisamente lo decía Joel y muy bien en este ejercicio de confluencia de un Pleno que busca, ante todo, ejercer como siempre nuestra obligación, nuestro deber fundamental de resolver los asuntos que no es toda la misión que tenemos.

Antier, precisamente el 28, celebrábamos el Día Internacional del Derecho a Saber y todos los Comisionados fuimos a diversas localidades del país, a las ciudades que pudimos ir, naturalmente no a todas, pero a las que pudimos cubrir, en donde estuvimos encabezando junto con los organismos locales estas, es una celebración pero que ante todo es lo que decían ahora mis compañeros, enfatizar –lo que decía Ximena Puente-, enfatizar el derecho a saber porque precisamente, sólo de esa manera se podrán pues es generar rutas nuevas, abrirse paso o abrírnos paso entre, pues estas brechas que se requieren para, naturalmente, destrabar, para hacer más seguro el tránsito de la información, que finalmente es lo que nos mueve y nos debe a todos conmover.

Yo agradezco la oportunidad, celebro desde luego las consideraciones con que se ha reconocido este atingente proyecto que nos ofrece o nos presenta Eugenio Monterrey. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Si no hay algún otro comentario adicional, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 4121/2015, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora su amable intervención para que me ayude a presentar una breve síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4241/2015, interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional, que someto a consideración de los integrantes del Pleno.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto, Comisionada. En el recurso que se somete a su consideración se establece que mediante una solicitud de información, el particular requirió al Instituto Mexicano Politécnico Nacional (sic), un listado con

el nombre de los proveedores que suministran artículos de computación, así como de aquellos que llevan a cabo las reparaciones y mantenimiento de los equipos de cómputo e impresoras en la Dirección de Recursos Financieros y, en caso de tratarse de personas morales, requeriría copia de las actas constitutiva de dicha empresa, e respuesta, el sujeto obligado entregó el listado correspondiente a los proveedores y, por cuanto hace a las actas constitutivas, refirió que las mismas se encuentran protegidas por el aviso de privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en los lineamientos de Protección de Datos Personales, por lo que manifestó no estar en posibilidad de proporcionar dichas actas.

Inconforme con la atención dada a su solicitud, el particular impugnó la respuesta emitida por el Instituto Politécnico Nacional. Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente se advirtió que en un acta constitutiva, contiene diversa información, misma que pudiera revestir el carácter, tanto de pública, como de confidencial.

En este último caso lo es el importe del capital social, el nombre, la nacionalidad, el domicilio, y las aportaciones de los socios en el capital de la empresa.

En ese sentido, si bien el sujeto obligado restringió el acceso a las documentales solicitadas, al considerar que la totalidad de las mismas contienen datos personales, también debe considerarse que las actas de referencia presentan información del ámbito público, a la cual resulta posible permitir su acceso.

Por consiguiente, se advierte que las actas constitutivas solicitadas son susceptibles de proporcionarse en versión pública, omitiendo la información confidencial que en ella se contenga.

Por lo tanto, el proyecto que se presenta, propone modificar la respuesta emitida por el Instituto Politécnico Nacional, y se instruye a que entregue al particular versión pública de las actas constitutivas solicitadas, en las que únicamente se podrá testar la información correspondiente al importe del capital social, así como el nombre,

nacionalidad, domicilio y las aportaciones de los socios en el capital de la empresa.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Miren ustedes, este asunto lo escogimos para posicionar públicamente, porque consideramos que cumple con el cuarto de los criterios aprobados por los integrantes de este Pleno, en cuanto a mejorar las prácticas públicas, propiciando una mayor y mejor protección de los datos personales, así como la potenciación del derecho de acceso a la información y la transparencia.

En este caso, como acabamos de escuchar, el solicitante requirió al Instituto Politécnico Nacional, la siguiente información.

El listado con el nombre de los proveedores que suministran artículos de computación, un listado que llevan a cabo las reparaciones y mantenimientos de los equipos de cómputo, impresoras en la Dirección de Recursos Financieros, pero en el caso de tratarse de personas morales, dice el solicitante, se requeriría copia de las actas constitutivas de dichas empresas.

En respuesta, el sujeto obligado entregó el listado de los dos primeros contenidos de información solicitado y en lo que respecta específicamente a las actas constitutivas, refirió que las mismas se encuentran protegidas por el aviso de privacidad para la protección de los datos personales --dice el sujeto obligado--, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de los lineamientos de protección de datos personales, por lo que manifestó no estar en posibilidad de proporcionar dichas actas.

Hay que recordar que específicamente, técnicamente el aviso de privacidad lo contempla la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en posesión de los particulares. Y esto es muy importante señalar, porque tenemos estos estándares diferenciados de protección hasta ahora.

Así, a partir del análisis realizado en esta ponencia, se advirtió que si bien el sujeto obligado, restringió el acceso a las actas constitutivas requeridas, apoyándose en lo establecido por su leyenda para informar al titular de los datos, también debe considerarse que las documentales de referencia, contienen de igual manera información del ámbito público, motivo por el cual, la totalidad de las mismas no puede considerarse clasificada como confidencial.

Ahora bien, es menester precisar que si la intención del sujeto obligado consistió en clasificar la información solicitada como confidencial, más allá de limitar el acceso a la información de cuenta, debió seguir cabalmente el procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Consideramos que la relevancia de este asunto, recae en el hecho de que constituye un valioso ejemplo para subrayar la necesidad de que los sujetos obligados mantengan una estricta observancia de las disposiciones incluidas en la Ley en la materia, referentes al manejo de la información que pudiera revestir el carácter tanto de pública, como de confidencial.

Así también cabe mencionar, y la lo decía el compañero Comisionado Acuña, dentro del Día Internacional del Derecho a Saber, celebrado el 28 de septiembre, instituido en el año 2002 en Sofía, Bulgaria, durante un Encuentro Internacional de organizaciones no gubernamentales de distintos países, día que tiene como objetivo sensibilizar a todos los individuos sobre su derecho a solicitar y acceder a la información sobre el desempeño de su gobierno, así como sobre la responsabilidad con la que contamos los Sujetos Obligados y órganos garantes de privilegiar siempre principio de máxima publicidad como elemento fundamental para el ejercicio de este derecho y el quehacer democrático.

Y bueno, pues aquí hacer la mención del trabajo tan entusiasta emprendido por el colegiado para participar en diversos eventos en todo el país o en las ciudades más bien que tuvimos posibilidad durante los días 28 y 29 de septiembre.

Asimismo, conviene tener presente que en lo referente a los alcances del principio de máxima publicidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estipulado que el derecho a la información debe estar sometido a un régimen limitado de excepciones.

La denegación de la información por parte de las autoridades siempre deberá tener una justificación robusta, realizada mediante una prueba de daño y que debe considerarse como un principio orientador de la actividad de las autoridades jurisdiccionales y administrativas cuando interpretan las disposiciones legales y constitucionales relacionadas con el derecho de acceso a la información pública.

No obstante, conviene tener presente que si bien nuestra principal labor residen en fortalecer a impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información entre toda la población, existe también información que es susceptible de ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos que fijan las leyes o por tratarse de información confidencial en estos mismos términos que fijan las leyes.

Por consiguiente, no pasa desapercibido que para este Instituto un acta constitutiva contiene diversa información, misma que pudiera revestir el carácter tanto de pública, como de naturaleza confidencial.

En este último caso, como son el importe del capital social, el nombre de los socios, la nacionalidad, el domicilio y la aportación en el capital de los socios.

Lo anterior con el fundamento del Artículo 18, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así pues se advierte que las actas constitutivas solicitadas son susceptibles de proporcionar inversión pública, omitiendo la información confidencial que en ella se contenga.

Por los argumentos expuestos, proponemos modificar la respuesta proporcionada por el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de instruirle a que entregue al particular versión pública de las actas constitutivas solicitadas en las que únicamente se podrá testar la

información consistente en el importe del capital social, así como en el nombre, nacionalidad, domicilio y las aportaciones de los socios en el capital social de la empresa.

En virtud de lo anterior y considerando lo dicho por Alberto Einstein, respecto a aquellos que tienen el privilegio de saber, tienen la obligación de actuar.

En el INAI consideramos necesario difundir los procedimientos aplicables, con la finalidad de evitar clasificaciones erróneas por parte de los Sujetos Obligados e incidir de manera positiva en la formación de toda la población en estos temas.

Y más que nada, recalcar la importancia no solamente de esta consideración, del Sujeto Obligado, en este caso el Instituto Politécnico Nacional, sino la importancia dentro del marco del Sistema Nacional de Transparencia, de que quede muy bien fundamentado y delimitado no solamente lo que ya tenemos como un gran inicio, la Ley General de Transparencia, ahora se está trabajando en la Ley Federal de Transparencia- sino también completar estos ordenamientos tan importantes como la Ley General de Archivos, que también tendrá los principios y bases de la organización de la información en archivos.

Pero hay un aspecto muy importante: La Ley General de Datos Personales.

Me parece que aquí en el Sujeto Obligado -como incluso aduce disposiciones que aplican a los entes privados- señala, se hace eminente y bastante palpable también una necesidad de unificación o de un posible estándar unificado.

Esto, tanto para los Sujetos a nivel federal como para las Entidades de la República, en un ordenamiento que nos fije unas pautas generales también en materia de Protección de Datos para tener así delimitado lo más posible cuáles son estas fronteras entre el ámbito público y el principio irrestricto constitucional de Máxima Publicidad, pero también un principio de Protección de los Datos Personales.

Por eso escogimos este tema pues creemos que tiene relevancia pública y lo sometemos a consideración de los integrantes del Pleno y se abriría un espacio para ver si tienen comentarios al respecto.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4241/2015 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Politécnico Nacional.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito de nueva cuenta la intervención de la Comisionada Cano para que, por favor, nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4426/2015 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, Comisionada.

El particular solicitó el Listado de los Permisos y Concesiones de Pesca Comercial y de Permisos de Pesca de Fomento para embarcaciones menores, del período 2009 al 2013, en el que se precisara, entre otras cosas, la siguiente información:

Nombre de la persona física o moral a que se expide, Entidad Federativa, Municipio y Localidad, Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la Pesca Física o Moral.

Si es Permiso para Pesca Comercial, Concesión para Pesca Comercial o Permiso para Pesca de Fomento, especie que ampara para la Pesca, embarcaciones que ampara para realizar la Pesca de Especie; área de Pesca para la cual se dio el Permiso y coordenadas geográficas del polígono de la Zona de Pesca y Vigencia.

En respuesta, el Comité de Información del Sujeto Obligado ordenó entregar al particular el Listado de Permisos y Concesiones de Pesca Comercial y de Fomento para Embarcaciones Menores de los años 2009 a 2013, con los campos, nombre del titular respecto de Personas Morales, Entidad Federativa, Municipio, Localidad, Registro Nacional de Pesca y Acuacultura del Titular, tipo de Permiso, Especie que ampara, nombre de la embarcación, matrícula, coordenadas, área de Pesca y la Vigencia.

No obstante, señaló que el nombre de las Personas Físicas permisionarias, resultaba información de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley de la materia.

Asimismo, confirmó la inexistencia respecto de algunos rubros de los permisos de pesca comercial y pesca de fomento para los años 2009 a 2012.

El particular se inconformó al considerar que el dato relativo al nombre de las personas físicas, no era susceptible de clasificación como confidencial si manifestara agravio alguno respecto de la respuesta entregada sobre el nombre de las personas morales y demás requerimientos solicitados.

El sujeto obligado reiteró la clasificación como confidencial del dato relativo a nombre de las personas físicas que cuenten con permisos y concesiones de pesca comercial y de permisos de pesca de fomento para embarcaciones menores.

Si bien el nombre de los permisionarios y concesionarios de pesca comercial y de fomento para embarcaciones menores en cuanto a personas físicas constituye en principio un dato personal, en el asunto materia del recurso que hoy nos ocupa, no es necesario obtener el consentimiento de los mismos para que su nombre seas proporcionado, pues el nombre de los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas, es considerada una obligación de transparencia por parte del sujeto obligado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia.

Por lo tanto, la información concerniente a nombre de personas físicas a las que se les haya otorgado un permiso concesión de pesca, no actualiza la causal de clasificación prevista en el artículo 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley de la materia, ya que la misma no reviste el carácter de información confidencial, sino de información pública de oficio.

La relevancia de posicionar este recurso radica no sólo en el hecho de hacer válido el derecho de acceso a la información, sino también hacer

efectivo otro tipo de derechos, por ejemplo, el de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado así como el aprovechamiento de preservación de los recursos naturales, como lo señala la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

A manera de introducción, se tiene que la pesca comercial es la acción de personas físicas o morales para que puedan realizar actividades de extracción de especies cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, con el propósito de obtener beneficios económicos.

Por otro lado, la pesca de fomento tiene como propósito el estudio y la investigación científica, la experimentación, la explotación, la prospección, el desarrollo y la repoblación o conservación de los recursos constituidos por la flora y fauna acuáticas y su hábitat; la experimentación de equipos y métodos para esta actividad, la recolección de ejemplos vivos en aguas de jurisdicción federal para el mantenimiento y reposición de colecciones científicas y culturales, así como los destinatarios en espectáculos públicos, acuarios y zoológicos.

Así, el proporcionar información solicitada permite que la ciudadanía esté en condiciones no sólo de identificar quiénes cuentan con ese tipo de permisos, sino también advertir si éstos incumplen con la obligación de proteger el ambiente, ya sea para el uso de embarcaciones altamente contaminantes o inclusive, por la práctica de la pesca ilegal, siendo las violaciones más frecuentes el no contar con el permiso o la concesión de pesca en época de veda, en zonas protegidas o sobre especies prohibidas.

De acuerdo con el documento “La pesca ilegal e irregular en México, una barrera a la competitividad”, publicado en 2013, por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la pesca ilegal impacta al país al incrementar la tasa de mortalidad de las especies y generar conflictos entre pescadores.

En 2010 representó el 60 por ciento de la producción nacional, reportada y dentro de las especies más afectadas estaba el pepino de mar, el camarón y el tiburón.

Por tanto, mediante este tipo de información, es posible promover el fortalecimiento de un gobierno abierto al escrutinio público y fomentar una relación entre gobierno y sociedad basada en la colaboración y la responsabilidad compartida.

En este sentido, Comisionados, se sugiere en este proyecto de resolución, modificar la respuesta emitida por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y se le instruye para que a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola entregue al particular el nombre de personas físicas que cuenten con permisos y concesiones de pesca comercial y pesca de fomento, para embarcaciones menores existentes en los años 2009, '10, '11, '12 y '13, al ser información pública de oficio.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano, muy importante hacer hincapié que los concesionarios es información, se trata de información pública y se abriría un espacio para si alguno de los integrantes del Pleno, tiene algún comentario al respecto.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación.

Conforme con su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba, por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA4426/15, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Solicito ahora la amable intervención del Comisionado Acuña, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA4523/2015, interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, que somete a consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Presidenta y a mis compañeros de Pleno por acompañarme, en principio, en la exposición de este asunto.

Todavía no puedo estar completamente seguro que me vayan a respaldar en la propuesta que les haga; pero al menos es un ejercicio de concordia, ya lo hemos dicho y no está de más nunca que se

separan sólo aquellos asuntos que representan posibilidades de concentrar rasgos o señas de identidad que engloben o que sirvan de modelo, porque también nuestra misión al resolver es de una manera colateral o simultánea, la de establecer mecanismos de modelo, de fijar directrices, de establecer criterios, que ayuden a los sujetos obligados a mejorar las prácticas con las que responden a la ciudadanía, cuando ésta le solicita información.

En este caso, escogí este caso de Banjercito, porque nos permite perfectamente ubicar una recurrente actitud institucional, que por supuesto no es saludable, no es conveniente, y que es la de cumplir en parte o la de atender en parte las solicitudes de acceso a la información, a veces porque son aquellas muy largas, muy amplias, los elementos que se solicitan en una sola pregunta o en un solo reclamo informativo, como yo insisto en llamarlos, pues a veces se componen de tantos aportados y especificidades que son muy largas, son muy grandes. Hay unas solicitudes de acceso a la información, muy completas y complejas de atender.

En esta ocasión lo que se solicitó fue lo siguiente, es hasta laxa, breve, pero implicaba, desde luego, muchas cosas.

Copia del acuerdo de cada una de las adjudicaciones directas del listado anexo.

Esto era referente a vehículos que BANJERCITO hubiese puesto en venta, porque como todos sabemos, el parque vehicular de algunas instituciones públicas, cuando éstas adquieren vehículos pues para atender las misiones que deben cumplir a veces, o esto era muy frecuente, ahora ha cambiado por algunas políticas del sector público.

Pero el caso es que aquí se preguntaban: Sobre el destino de estos bienes muebles, en este caso en los vehículos. Y se preguntaba: copia del acuerdo de cada una de las adjudicaciones directas del listado anexo.

¿Por qué se dice listado anexo?

Porque ya en solicitud previa esta persona había conseguido que el BANJERCITO le diera una relación en la que le decía: Estas unidades,

esta lista de unidades fueron las que se vendieron por esta institución, cumpliendo, desde luego, requisitos normales que deben atenderse para poder hacer esto.

Entonces como el solicitante no se sintió conforme con esa respuesta, emprendió una nueva, en la que le dice: A ver, del mismo listado que ya me diste, te pido que me expliques el acuerdo, no sólo la relación de las que vendiste, porque pues ahí está la relación.

Los coches que hayan sido, los que fuesen, 10, 20, los que sean. Esta es la lista de vehículos, sí. Pero el acuerdo mediante el cual resolviste poner en venta esos vehículos y además le pedía, así como la documentación que justifique el proceso de adjudicación directa... perdón, que el proceso de adjudicación directa se realizó conforme a la ley.

Aquí es donde viene el punto. Pues para no hacerles más larga la historia, porque esta es la síntesis del problema, aquí BANJERCITO cumplió en parte.

Primero. Le entregó lo que le pidió la primera vez. De esa no tenemos certidumbre que hubiese quedado, que hubiese sido exiguo o que hubiese sido incompleta su respuesta.

Tal es que le sirve de base al solicitante para ahora sí pedirle conforme a esa lista que me dista, te pido dos cosas: El acuerdo de adjudicación directa de estos vehículos.

Esto es bien importante, el acuerdo. Y luego, por supuesto, en añadido el acuerdo de la desincorporación de estos bienes. Porque para que un bien inmueble o un bien mueble que entra al erario o que forma parte del patrimonio del Estado o de lo que llamamos "los bienes nacionales", si para ello hay una ley que es específica y prolija en los detalles que deben cumplirse cada vez que se pueden desincorporar bienes de esta masa, de esta masa de bienes que pertenecen a la nación o al Estado en su conjunto, pero concretamente en posesión de las autoridades para los fines que están establecidos por las leyes, bueno, pues ahí se deben de seguir un ritual muy delicado, muy cuidadoso.

Y hay que decirlo, nunca está exento de la suspicacia que pueda parecer o habido y se ha sabido y ha habido casos y puede no ocurrir en cualquier momento, que cuando se venden bienes que fueron parte de una institución y se sigue un procedimiento, sobre todo de adjudicación directa, porque aquí se dice: "...para ti (fulanito o zutanito), a ti se te vende este Bien", que es un Bien que en este caso sabemos que son vehículos y siempre habría posibilidades de suponer "¿y por qué a esa persona?" y "¿por qué ese Bien, si esa camioneta o ese coche estaba en muy buenos términos?".

Entonces, al margen de las finalidades del solicitante, que esas no nos importan ni nos deben importar, no está de más exponer que para los efectos de identificar, aquí la pregunta estaba situada así: "Ya sé cuántos vendiste, es esta lista de vehículos, los que hayan sido, pero lo que te pido son dos cosas: El acuerdo mediante el cual decidiste que esos Bienes se pusieran en venta por la modalidad de Adjudicación Directa"; o sea, a domini, a la persona (tal) porque así se supone que se cumplían los requisitos para tal cuestión.

Y dos: El acuerdo de esta misma dependencia, "donde decidiste o donde determinaste la desincorporación de ese Bien" porque ya había quedado en el procedimiento de ser adjudicado directamente al particular que le hubiese tocado esa cuestión.

Entonces, por consecuencia, son dos elementos de este conjunto de operaciones, de trámites.

Para algunos puede parecer esto artilugios o parte de esta tramitación legaloide y pues no; son asuntos muy delicados porque se trata de Bienes de la Nación, cualquiera que sea su valor.

Ahí es donde está el punto: La Ley de Bienes Nacionales señala que cuando se trate de adjudicación directa, de vehículos concretamente, estos deben ser solo aquellos que no tengan un valor mayor de una cierta o determinada cantidad.

Pues sí, habla de mil salarios mínimos en el Distrito Federal, es una suma que representa a puro juicio de no entendidos, como yo, que se trata de vehículos cuyo valor es menor porque quizá el uso que han tenido es mucho y entonces ya se encuentran en condiciones que

frente al valor del mercado son poco competitivas en términos de valor de Bienes y por consecuencia, cabe -por eso- la Adjudicación Directa.

Si estuviesen en un rango de valor mayor, entonces no cabría; tendría que hacerse mediante otro esquema para que otros que pudieran querer quedarse con ese Bien, pudieran competir y entonces, en una Licitación, en un esquema distinto, quedarse con el Bien de que se trata.

En este caso nos imaginamos, por las circunstancias, que se trata de vehículos que quizá por su edad y uso ya se encontraban en una condición de valor más pequeño, más justo, porque no brincaban o no podían superar esta cantidad de los mil salarios mínimos en el Distrito Federal.

Pero la otra parte es la de la desincorporación, que es otro Acuerdo; a ver, ya se procedió en este Bien y entonces aquí hay otra parte que es bien importante:

Para poder establecer la Adjudicación Directa se tiene que resolver primero un problema que es la de determinar la inutilidad del Bien; es decir, que el Bien ya no es útil y esto implica darlo de baja.

Pero para esto se tiene que decir: “A ver, este Bien ya cumplió, esta camioneta; este coche o cualquier otro vehículo que hubiese entrado en la denominación del inmueble ya no es útil para efectos de la finalidad de esta institución por las razones de que ya se depreció su valor de uso y de cambio, es el término que yo añadí aquí, pero quizá valiéndome de los elementos de conocimiento general, ya no está en regla para los efectos de poder servir a la institución, y no a la institución, bueno, sí a ella, pero a quienes éstos los hubiesen usado o los usaran para los fines cometidos.

Total que aquí, lo que cabe es decirle a BANJÉRCITO: “a ver, no cumpliste la tarea. Le mandaste al área de Recursos Materiales el asunto para que éste a su vez entregara y entregaron una parte incompleta porque lo que nos está faltando es, ahora, la parte segunda, la parte de la desincorporación de estos bienes”.

Ahí se pudo ya cumplir, después del listado, que fue de primera ocasión, la parte de los acuerdos de adjudicación directa que tiene que ver con los dictámenes de inutilidad del bien. El bien ya no cumple con los lineamientos de uso en términos de utilidad y entonces se puede ya prescindir del mismo, como decía Óscar Guerra Ford, darse de baja o darlo de baja.

Pero en este caso faltó la otra parte, y esto es muy importante porque ya decíamos, cualquier bien del Estado, cualquier bien nacional, sea mueble o inmueble, en este caso muebles, vehículos, pues deben transparentarse al detalle los tramites que haya habido para poder prescindir de ellos, darlos de baja, por qué, pues porque en cualquier parte del mundo ha pasado y aquí no podría ser la excepción y hubo escándalos relacionados, sobre todo en aquella época de la desincorporación masiva de las instituciones en los 80's largos, en los 90's cuando se fue compactando la enorme suma de instituciones públicas que se fueron desincorporando del propio Estado y desapareciendo muchas de ellas, pues había muchos bienes que éstas tenían y siempre se ha dicho en suspicacia, en sorna, en picaresca, que estos bienes –muchos-, pues fueron a pasar a manos de conocidos o de parientes, o de los propios funcionarios públicos en condiciones tan ventajosas que podrían haber causado naturalmente, daño al erario, daño o perjuicio al patrimonio del Estado.

El asunto es pues, que les solicito a mis compañeros que se unan en este caso mi proyecto para que me permitan de esta manera, instruirle a BANJÉRCITO que modifique su respuesta y, de esta manera que entregue los acuerdos administrativos de desincorporación que son los que le faltaron, ya entregó los otros, de los bienes muebles enlistados por la solicitante, en este caso la recurrente en su solicitud de acceso a la información. Y de esta manera se cumpla y satisfaga este reclamo informativo que hay que decirlo.

Aprovecho la ocasión para reconocer a esta persona, a esta solicitante que además desconocemos quién sea porque eso no nos incumbe, pero qué bueno que tuvo la perseverancia. Primero pidió el listado, se lo dieron y luego pidió la información, otra que faltaba, bueno, la de los acuerdos de inutilidad de los bienes para la adjudicación directa y luego, pues gracias al recurso, vino a conseguir, qué pena que sea así pero bueno, paso a paso, bajo la solución de gota a gota, de

perseverancia en este caso, reconocible, se admite y se reconoce pues porque es un ejemplo de tenacidad que la ciudadanía puede enderezar hasta conseguir el fin que se propone.

Ojalá que desde un principio y sin necesidad de buscar soluciones ahí, de evasivas o a veces de tácticas dilatorias o suspensivas, se entregue la información tal como se pide, y a veces es más incluso no estorba, no está prohibido, la Ley no prohíbe, y menos desde el espíritu del que hablan los compañeros, y Joel Salas Suárez hablaba hace rato de la Ley General de Transparencia, inspirada en el artículo 6° de la Constitución renovado por la Reforma Constitucional del año pasado, pero además en conexión con el artículo 1° de la Constitución, viendo siempre en la idea del beneficio y sobre todo para saciar la máxima publicidad.

Pues muchas gracias, compañeros.

Les solicito su acompañamiento, ojalá tenga yo esa fortuna.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Preguntaría a los integrantes del Pleno, si tienen algún comentario.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación de este recurso de revisión 4523/2015.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, a favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba, por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA4523/15, en el sentido de modificar la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la amable intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA4536/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

A su vez solicito apoyo a la Coordinación para que nos presente una breve síntesis del proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

En el proyecto de resolución que se somete a su consideración, se establece que mediante una solicitud de información, la particular requirió a la Secretaría de Gobernación lo siguiente:

Punto número 1.- Los resultados y avances del Plan Michoacán.

Punto número 2.- Los recursos destinados y erogados, por parte de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el estado de Michoacán.

Punto número 3.- Saber qué pasó con los sitios web destinados a transparentar sus avances.

En respuesta, el sujeto obligado orientó a la particular a consultar la página electrónica www.nosmuevelapaz.gob.mx, y proporcionó el avance presupuestal al cierre del ejercicio 2014 y al mes de junio de 2015.

Inconforme con la respuesta, la particular interpuso recurso de revisión, a través del cual señaló que la información proporcionada, no atiende lo requerido en los puntos uno y dos de su solicitud.

En ese tenor, dado que no se inconformó con el punto tres, se entiende que no controvertió esa parte de lo solicitado.

Por lo anterior, el Comisionado Salas propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy amable.

Como describió el Coordinador, el particular solicitó a la Secretaría de Gobernación los resultados y los avances del Plan Michoacán.

También solicitó a la Comisión para la Seguridad del Desarrollo Integral en el estado de Michoacán, información relativa a los recursos que les fueron destinados y erogó, así como lo sucedido con los sitios web anunciados por el Gobierno Federal para transparentar todos y cada uno de los avances de la estrategia.

La Secretaría de Gobernación orientó al particular a consultar la página electrónica www.nosmuevelapaz.org e indicó haber proporcionado el avance presupuestal al cierre del ejercicio fiscal 2014 y al mes de junio del 2015.

El recurrente se inconformó y señaló que no se le proporcionó la información relacionada con los resultados del Plan Michoacán y los recursos asignados y ejercidos por la mencionada comisión.

En alegatos el Sujeto Obligado reitero su respuesta, agregando que el Plan Michoacán es una estrategia en la que intervienen varias dependencias y entidades, las cuales ejecutan 250 obras y acciones de acuerdo con sus atribuciones.

Por lo tanto, orientó al particular a dirigir su solicitud a cada una de ellas.

Del análisis realizado por esta ponencia, se deriva que el agravio del particular resulta parcialmente fundado, porque el sujeto obligado sólo atendió parte de la solicitud de información.

De primera instancia, dentro del Plan Michoacán a la SEGOB le corresponde implementar el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La SEGOB proporcionó un vínculo electrónico con información del "Programa Sin embargo". Sólo se encuentran los informes de avance reportados hasta septiembre de 2014, faltando los correspondientes del primero de octubre al 31 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, no contiene datos sobre los resultados del programa, a pesar de que la normatividad dispone que este sujeto obligado debe mantener actualizados los indicadores respectivos.

En segunda instancia, la Secretaría de Gobernación no entregó el documento con información presupuestal de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral, en el Estado de Michoacán, que mencionó en su respuesta inicial.

Finalmente, la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, utilizó un criterio erróneo, incorrecto para la búsqueda de información, ya que sugirió dirigirse a todas las entidades y dependencias que intervienen en el Plan Michoacán.

Desde esta ponencia, consideramos que este caso es relevante de acuerdo con la cuarta perspectiva establecida por este Pleno, para la discusión de recursos en público y que es extender y expandir el derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia.

En 2011 el Estado de Michoacán fue sacudido por altos niveles de violencia, inseguridad y narcotráfico.

La situación en el Estado cobró tal gravedad que en 2013 el Gobierno Federal desplegó policías federales y miembros del ejército para apoyar la pacificación en dicha entidad federativa.

En enero del 2014 se creó mediante decreto presidencial la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, para coordinar las acciones de las autoridades federales, estatales, municipales y al propio ejército.

Asimismo, el Gobierno Federal anunció el Plan Michoacán, que incluye: 250 acciones y estará vigente hasta el año de 2018.

Su objetivo es devolver la calidad de vida a los habitantes de este Estado y recuperar la plena garantía de sus derechos fundamentales.

Tanto los michoacanos como la sociedad mexicana en general tienen derecho a saber si las acciones llevadas a cabo dan los resultados esperados.

Por ello también es necesario que los diversos niveles de Gobierno y Poderes involucrados en la implementación de este Plan se coordinen para Transparentar y Rendir Cuentas sobre todas y cada una de sus acciones.

El caso que hoy exponemos pone en evidencia las dificultades que impiden garantizar plenamente el Derecho de Acceso a la Información de un ciudadano.

Quien desee ejercer este Derecho y conocer sobre el Plan Michoacán, debe dirigirse -de acuerdo al Sujeto Obligado- a cada una de las instituciones involucradas y recibiría una gran variedad de documentos cuyo procesamiento y análisis sería un ejercicio por demás complicado.

En otras palabras, creemos que las instituciones involucradas dificultan los propios ejercicios de Rendición de Cuentas que se pueden detonar a partir de contar con esta información.

Además, la propia información proporcionada podría no estar actualizada o completa, como también sucede en el caso que exponemos, como lo dije con antelación.

Para solventar estas dificultades es necesario que los Sujetos Obligados involucrados desarrollen -como lo mencionábamos también, en el propio caso que exponía el Comisionado Monterrey- ejercicios de Transparencia Proactiva que faciliten el uso de la información por parte de la ciudadanía.

Este podría ser el objetivo del Portal de Internet que el Gobierno Federal anunció en abril de 2014, para dar a conocer los avances de las 250 acciones que componen el Plan Michoacán.

No obstante, el Portal está temporalmente fuera de servicio, sin que se especifiquen las causas que lo generan.

Otro tipo de ejercicios para transparentar el Plan Michoacán es permitir a la ciudadanía involucrarse en acciones puntuales y precisas de Contraloría Social.

El Plan Michoacán también contempla un mecanismo que prevé este objetivo.

Para vigilar el Presupuesto asignado se creó un Comité Ciudadano y esta Ponencia no logró identificar Información Pública sobre reportes generales de los avances y los resultados de dicho Comité.

En síntesis, las tres vías disponibles para acceder a información sobre el Plan Michoacán presentan importantes áreas de oportunidad.

La información debe ser la prueba de que el Plan Michoacán se está implementando de forma coherente y sinérgica; además, la pacificación de Michoacán podrá mejorar si se promueve el uso de la información, en particular si se permite a actores sociales especializados en el tema procesar los datos y diseminarlos entre la población en general.

No pasamos por alto que el uso efectivo de la información permite construir una sociedad democrática en un sentido amplio del término, una sociedad en la que autoridades y ciudadanos trabajen en conjunto para asegurar la paz y la seguridad de la población.

En el INAI, contamos con expertos como lo decíamos anteriormente, que pueden orientarlos, tanto para mejorar sus obligaciones de transparencia como para incorporar iniciativas puntuales en materia de Gobierno Abierto.

Por lo anterior es que esta ponencia propone al Pleno modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva y entregar al particular en primera instancia, los avances del Programa Nacional de Prevención del Delito, respecto del estado de Michoacán, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2014.

Segundo. Los resultados que debió reportar el estado de Michoacán, según lo establecido en el Convenio específico de adhesión para el

otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Delito.

Tercero. Los recursos destinados y erogados por la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el estado de Michoacán, derivado de su decreto de creación.

Es cuanto, compañeros de Pleno.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Se abre un espacio y pregunto a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario.

De no haber comentarios, por favor Coordinador Zuckerman sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, consulto el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

Comisionado José Francisco Acuña Llamas: Muy a favor del proyecto, por supuesto y de las consideraciones vertidas como siempre con esa gran categoría y bueno, prosodia en el ejercicio de una exposición muy bien trabajada.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidente Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 4536/2015, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora al Comisionado Guerra, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4588/2015, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración que somete a consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

Bueno, aquí el particular solicitó por entidad federativa información sobre la cantidad de albergues y casa de migrantes que tiene registrado el Instituto Nacional de Migración, incluyendo los de la sociedad civil.

La respuesta del Instituto es que el Departamento de Acciones con Organismos No Gubernamentales no tiene registro de la cantidad de

albergues y casa de migrantes. Asimismo, reconoció que se apoya en la sociedad civil, ya que no tiene albergues y casas de migrantes. Igualmente afirmó que no tiene una cantidad desglosada por entidad federativa, toda vez que no destina un recurso económico a dichos actores sociales y el apoyo otorgado por la sociedad civil no es permanente.

Evidentemente el particular presentó un recurso de revisión ante esta respuesta bajo las siguientes consideraciones.

1. El sujeto obligado reconoce que se apoya en la sociedad civil.
2. En el Programa Especial de Migración 2014-2018, el Instituto Nacional de Migración se da cuenta en diversas partes de la existencia de albergues, refugios, comedores, casas de protección, casas de medio camino.
3. En la lógica de las líneas de acción del Programa anterior, se debe contar con información como la que solicita, ya que es necesario para el cumplimiento de las líneas de acción referidas.

Consideraciones del proyecto. El recurso que les presento, cumple con la segunda perspectiva de las fijadas por este Pleno para la exposición de los recursos, ya que su temática es relevancia nacional, si atendemos a la claridad que tiene nuestro país como generador de población migrante, pero no sólo eso, sino además nos constituimos como un paso obligado y una importante cantidad de personas que quieren llegar a Estados Unidos.

Como lo hemos visto en algunas cifras de recursos anteriores, creo que la semana pasada.

Así y de la simple lectura de la respuesta impugnada, advertimos que es contradictoria, en tanto que el sujeto obligado afirmó en un primer momento que el Departamento de Acciones con Organismos no Gubernamentales no tiene registro la cantidad de albergues y casas de migrantes y con posterioridad se mencionó que no tiene una cantidad desglosada por entidad federativa, por dos situaciones a saber:

No destina un recurso económico a dichos actores sociales, albergues y casas de migrantes; dos, el apoyo otorgado por la sociedad civil, no es permanente.

De igual forma, restó contundencia la negativa inicial el reconocimiento que en alegatos hizo el Instituto Nacional de Migración en el sentido de que se apoya en la sociedad civil, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Migración por lo que no tiene albergues y casas de migrantes.

En esa tesitura, se revisó la normatividad que rige la actuación del Instituto Nacional de Migración, es decir, concluyendo que fue acertado o turnada la solicitud a la Dirección General de Protección del Migrante y Vinculación, ya que parte de sus funciones debe coordinar la operación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes creados por la Secretaría, así como coordinar y dar seguimiento a las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo está vinculado a los temas migratorios.

Sin embargo, el sujeto obligado también debió turnar la solicitud a la Dirección General de Control y Verificación Migratoria, porque entre otras funciones tiene la de alojar a los extranjeros en las estaciones migratorias o estancias provisionales.

Además, el sujeto obligado se pronunció únicamente sobre las casas de migrantes y albergues de la sociedad civil; no obstante que el particular se refirió a todos los tipos de albergues y casas de migrantes; además de la revisión conjunta de la normatividad, resultó claro que las estaciones migratorias también cuentan con alojamientos y estaciones provisionales que en los grupos de protección a migrantes pueden participar, tanto la sociedad civil, como servidores públicos y particulares que cubran un perfil humanitario.

Por lo tanto, la interpretación a la solicitud por parte del sujeto obligado, la podemos considerar como restrictiva, y la respuesta contrario al principio previsto en el artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo será exhaustiva.

Ahora bien, como resultado del análisis normativo, se concluyó que si bien no se actualizó alguna disposición explícita que lleve a concluir el

Instituto Nacional de Migración, debe llevar un registro en los albergues y casas de migrantes, lo cierto es que debe contar con información de la que se desprenda la cantidad de albergues y casas de migrantes, incluyendo los de la sociedad civil, dadas sus atribuciones entre las que destacan las siguientes:

Alojan a los extranjeros en las estaciones migratorias o en las estancias provisionales.

Coordina la operación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes, supervisa, evalúa y define la ubicación de los grupos de protección a migrantes, ofrece de manera gratuita y no obligatoria a los mexicanos repatriados, servicios tales como traslados locales ya sea en albergues centrales, de autobuses o comedores.

Todo lo anterior, aunado a las líneas de acción previstas en el Plan Estratégico del Instituto, entre las que destaca el modernizar las estaciones y estancias migratorias para el alojamiento y atención de extranjeros y certificar albergues civiles, que contribuyen al auxilio de migrantes y otorgamiento de apoyos presupuestales del Gobierno Federal, así como en las diversas líneas de acción contempladas en dicho programa para formalizar y apoyar presupuestalmente albergues, refugios, comedores, casas de medio camino.

Parece imposible que si yo voy a coordinar, supervisar y apoyar presupuestalmente estos albergues y refugios, pues no pueda conocer cuáles y dónde se ubican.

Consecuentemente se terminó procedente, por lo cual revocar la respuesta y ordenar la entrega de la información solicitada con el grado de desglose que se encuentre en sus archivos.

Lo anterior no podría ser de otra manera, pues si al sujeto obligado no cuenta con la cantidad de albergues y casas de emigrantes, incluyendo los de la sociedad civil, cómo es, como ya se dijo, podría dar cumplimiento a las líneas de acción anteriores que se han citado, como son las de certificar, formalizar y apoyar presupuestalmente albergues, refugios y casa de migrantes.

Sería todo, señores comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Preguntaría a los integrantes del Pleno, si tienen algún comentario.

A mí me llamó la atención este recurso, porque tiene que ver con política migratoria.

A finales del año 2013 y principios de 2014, México se convirtió en un punto forzoso de paso sobre todo de miles de menores extranjeros, no acompañados provenientes de Centro América, el Salvador, Guatemala y Honduras, principalmente en su camino hacia Estados Unidos.

De acuerdo con cifras del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, en su punto más alto, la migración de menores alcanzó en el año fiscal 2014 el cual se reportó la entrada de 62 mil 977 menores no documentados a lo largo de todos los sectores de la frontera entre México y Estado Unidos.

En ese mismo año se puso en marcha el Programa de la Frontera Sur, que está encaminado a través de las cinco líneas de acción, a fortalecer la presencia gubernamental en la zona fronteriza y a coordinar acciones a nivel Centroamérica para atender desafíos comunes en materia de seguridad de desarrollo.

Por otra parte, el 30 de abril del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de Migración en el marco de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.

El programa es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada a gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Dentro de los principales objetivos del Programa Especial de Migración 2014-2018 destaca la relación a la materia de la solicitud, los siguientes.

1.- Consolidar la gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana.

Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, familiares y quienes defienden sus derechos.

A su vez en la Estrategia 3.5 de este programa, se prevé el mejoramiento y modernización de la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias; punto total y absolutamente relacionado con la solicitud del peticionario.

Por tanto, consideramos que este tipo de información permitiría a la ciudadanía conocer la infraestructura física y tecnológica del Instituto Nacional de Migración respecto a las estaciones migratorias para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de Derechos Humanos.

Darí cuenta también de la necesidad de ampliar y mejorar, en su caso, la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias para garantizar las condiciones de alojamiento dignas y facilitar el acceso a las personas migrantes de los medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios.

Lo anterior acorde con los principales objetivos de la Estrategia 3.5 del Programa Especial de Migración.

En virtud de lo anterior, acompañamos en los términos que se presenta el Proyecto de Resolución 4588/2015 en contra del Instituto Nacional de Migración a efecto de revocar su respuesta e instruirle a que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida por el particular, consistente en la cantidad de albergues y casas de migrantes existentes en nuestro país, incluyendo aquellos instaurados por la sociedad civil, desglosado por Entidad Federativa.

De tal suerte estimamos que contar con un Directorio actualizado de casa y albergues de migrantes es el primer paso para lograr esta Convocatoria, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de este Programa Especial de Migración.

Como vemos en esta solicitud, tiene puntos totalmente coincidentes con este Programa Nacional y la información que está requiriendo el peticionario se encuentra directamente vinculada -sobre todo- a una efectiva Rendición de Cuentas y ver qué acciones están haciendo el Estado mexicano para fortalecer la Política Migratoria en nuestro país.

Preguntaría a los demás integrantes si tienen algún comentario.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del Proyecto.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor y se agradecen los comentarios.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4588/2015 en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora de nueva cuenta la intervención del Comisionado Guerra para que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4623/2015 interpuesto en contra de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene nuevamente el uso de la voz, Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muchísimas gracias, Comisionada.

Comisionados, el particular planteó ocho requerimientos de información relacionados principalmente con adeudo y operaciones de la empresa Aeromar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

La respuesta del Sujeto Obligado es que la autoridad recurrida reservó lo relativo al adeudo de Aeromar sobre la Tarifa de Uso Aeroportuaria -la que se conoce como el TUA- en los últimos diez años con el Sujeto Obligado, desglosado por año, por un período reservado de cinco años, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 14, Fracción VI,

con relación directa al 13, Fracción V de la Ley Federal de Transparencia.

Es decir, por considerar que versa sobre opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos y por estimar que causa un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes.

Yo diría que más bien, el no entregar esa información pues sí causa un serio perjuicio para verificar el cumplimiento de un pago de una tarifa.

No obstante, a través de un alcance de su respuesta inicial, modificó la reserva antes referida señalando que lo correcto es clasificarla como confidencial, no como reservada, atento que los datos correlativos dan cuenta del patrimonio de una persona moral, en este caso, pues es obviamente Aeromar, así como de que, yo siempre con el asunto de los estados personales en personas morales, bueno, cuando es patrimonio pudiese, digamos, así como de hechos y actos de carácter económico y contable concernientes a una determinada persona, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I y XIX de la Ley de la materia, así como lo previsto en los lineamientos 36, fracción I y II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de la Administración Pública Federal.

Bueno, el recurso de revisión, obviamente sólo se inconformó respecto a la atención recaída al concepto de información del numeral 2, les digo que fueron 8, sólo se recurrió. A tal cual se requirió conocer el adeudo que tiene Aeromar en materia de la tarifa de uso de aeropuerto, el TUA, para los últimos 10 años y que el sujeto obligado en principio clasificó como información reservada, razón por la cual, en el análisis correspondiente sólo giró en torno a dicha cuestión, sólo al TUA, al pago de los 10 años.

En ese entendido, de acuerdo a la normatividad aplicable se identificó que cuando se trata de bienes del dominio público de la Federación como lo es el caso del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la Secretaría de Comunicaciones y Transportes puede concesionar -un poco lo que la Comisionada Cano, aunque era en este caso un listado de la gente que se dedica a la actividad

pesquera, aquí también puede, es una concesión-, puede concesionar su uso y aprovechamiento a favor de determinados permisionarios, tales como es el caso de Aeromar, y éstos a su vez tienen la obligación de retener el pago por concepto de tarifa de uso de aeropuerto, que aparte la pagamos nosotros, bueno, los que viajan, que es de interés de la parte del recurrente, para después hacer el entero correspondiente, por lo que se concluyó que dicha información es susceptible de proporcionarse, ya que la naturaleza jurídica de la multicitada tarifa corresponde al pago de un derecho por el uso de un servicio relacionado con un bien de dominio público cuyo pago a favor del erario federal es susceptible de darse a conocer por tratarse de información pública al no pertenecer al patrimonio de la empresa.

Comentario. El presente recurso se destaca atendiendo la segunda y cuarta perspectivas fijadas por este Pleno, es decir, destacar en público aquellos recursos que cobran relevancia nacional y aquellos que permitan a este Instituto ser impulsor del Sistema Nacional de Transparencia y mejorar las prácticas de expansión y extensión del derecho del acceso a la información.

Lo anterior, toda vez que un ciudadano está expresando una inquietud con relación al adeudo de Aeromar en materia de la tarifa de uso de aeroportuario, con el propósito de fiscalizar el comportamiento de una concesionaria autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la explotación de un bien de dominio público respecto del traslado de recursos obtenidos por el pago del derecho los cuales van destinados al erario federal, situación que cobra relevancia si se toma en cuenta que la omisión de una empresa para reportar recursos que ya fueron pagados por los usuarios de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es de interés público y de utilidad general pues de esta manera puede conocerse el comportamiento de una determinada concesionaria o permisionaria respecto a las obligaciones adquiridas con motivo de la explotación de los bienes de uso común que pertenece al Estado.

Parte de esta tarifa que se paga en los aeropuertos, en teoría es para modernizar y tener en mejores, no para construir nuevos aeropuertos, pero sí para modernizar y tener mejores condiciones.

Bueno, los que hemos viajado estos últimos días, veremos que a veces, este tipo de cuestiones no son las más óptimas; no hablo de las dimensiones del Aeropuerto, sino los servicios que éste debe ofrecer.

Lo anterior con absoluta independencia de que un determinado concesionario autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya omitido dar cuenta en los pagos efectuados a los usuarios de las instalaciones y servicios del edificio de la Terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, pues a pesar de ello, constituye un pasivo indirecto a cargo del aludido concesionario. Esto es, se generó a partir de la omisión en el cumplimiento de una obligación, consistente en reportar los pagos realizados por los usuarios, no por la propia empresa, no así por el manejo de sus propios recursos.

De ahí que resulte incorrecto catalogar como información reservada, o confidencial dicha omisión.

No puede ser confidencial, porque no es parte de su patrimonio.

Pensar lo contrario sería tanto comprometer que los sujetos obligados sin base legal alguna, clasifiquen información discriminadamente bajo el argumento de que sus pasivos indirectos generados por el incumplimiento de la retención de recursos destinados al Erario Público, son de acceso restringido, por la única razón de versar sobre aspectos patrimoniales financieros y contables, lo cual evidentemente pasaría por alto el interés público y la utilidad general que representa el conocer quiénes son deudores del Estado y a cuánto ascienden estos montos específicos.

En ese sentido, es claro que los ciudadanos tenemos el derecho a conocer la ubicación, concentración y destino de los recursos públicos, obtenido por concepto del pago de un determinado derecho, como es éste el caso, por lo que resulta apropiado resaltar la presente cuestión, a fin de que en lo sucesivo los sujetos obligados atiendan el contexto en que se generan los adeudos a cargo de una determinada persona moral.

En ese sentido, les propongo que la presente resolución sea modificar la respuesta impugnada, y es modificarlo, porque como les digo, de las

ocho cuestiones aludidas, o de las cuestiones sólo sobre una se impugnó la respuesta, las otras quedaron satisfechas, me imagino, al no estar recurridas, sea modificar la respuesta, a fin de que se proporcione al particular los adeudos que Aeromar tiene con el sujeto obligado por la tarifa de uso aeroportuario, el TUA de los últimos 10 años, desglosados por años hasta la fecha.

Y sería todo, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Se abriría un espacio para los comentarios.

Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Un comentario muy breve.

Este tema pues como todos los que vemos aquí, son relevantes, pero de repente hay algunos que por la trascendencia económica en la economía mexicana, debemos de considerar también y en este caso hay diversos contenidos.

El particular se inconformó únicamente, debido a que el sujeto obligado reservó, como ya lo dijo el Comisionado Guerra, con fundamento en el artículo 18, fracción I de la Ley de la Materia, toda aquella información relativa al adeudo a cargo de la Aerolínea Aeromar por concepto de tarifa de uso aeroportuario.

En ese sentido, recordemos que de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del título de concesión que otorgó el Gobierno Federal a la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ésta tiene la facultad de cobrar las tarifas que le autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que le corresponda a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En el caso particular la tarifa de un grupo aeroportuario se aplica a los pasajeros nacionales o internacionales que aborden una aeronave en vuelo de salida y que para ello utilicen las instalaciones del aeropuerto.

Me gustaría resaltar que de acuerdo a los datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre los servicios aeroportuarios los ingresos provenientes de la tarifa por uso aeroportuario conocido como TUA, representan en promedio alrededor de 80 por ciento de los ingresos regulados y más de la mitad de los ingresos totales.

Por citar un ejemplo, tan sólo en incremento de la tarifa del año de 2014 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, generó un poco más de tres mil millones de pesos adicionales, los cuales de acuerdo al grupo aeroportuario de la Ciudad de México fueron destinados al pago de créditos bancarios para la construcción de la nueva terminal.

Lo anterior es importante que este tipo de información se dé a conocer, ya que los adeudos correspondientes a la tarifa de uso aeroportuario de una determinada aerolínea impactan de manera directa en el gasto público y, por tanto, resulta de interés para la sociedad el transparentar esta información, puesto que dichos adeudos se traducen en ingresos que el Estado mexicano deja de percibir.

Aquí habría que agregar que en esto de haber claridad, aun cuando tratándose de una compañía particular como Mexicana de Aviación, al final de cuentas los problemas de carácter legal y que trascendía para la sociedad pues tampoco han quedado con mucha claridad y tampoco tenemos informes del aeropuerto de las pérdidas que tenga, porque los locales están ocupados o por el espacio que ocupan las aeronaves que están sin uso. Y todo eso que son condiciones que deberíamos de tomar en cuenta, sobre todo si se está proyectando un nuevo aeropuerto con un costo como el que va a tener, sería conveniente conocer también las pérdidas que está teniendo el aeropuerto.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios. Comisionada Kurczyn.

Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA-4623/2015, en el sentido de modificar la respuesta del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A de C.V.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la intervención de la Comisionada Kurczyn, para que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA-4673/2015, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Voy a relatarlo yo mismo, porque es una cosa muy breve.

Desde luego, la importancia del tema es que es un tema de actualidad, que todos los días estamos leyendo y estamos oyendo sobre el robo de los combustibles a nuestra compañía mexicana PEMEX y todas las filiales que tenga.

Por eso es relevante sacar este asunto y considerarlo en votación particular.

El sujeto obligado PEMEX no atendió de forma adecuada la solicitud de información que se analiza, es el tema sobre robo de combustible realizado a los ductos de Pemex, que -como decía- es un problema desde luego de actualidad pero que es un tema que está afectando no solamente a la economía sino también que daña el impacto ambiental, lo que a su vez representa impactos económicos.

El tema trata sobre un ilícito como lo es el robo, delito más que tipificado y es que evidentemente hay de robos a robos y este me parece que es un robo enorme; es un robo que se hace de una

manera cínica, donde nos roban a los mexicanos, le roban a la sociedad mexicana.

Pero además de todo, ocurre con una gran magnitud porque no es que de repente exista por ahí el aviso o el anuncio de un robo de combustible sino que constantemente estamos escuchando cómo se alteran los ductos por los que se conduce el combustible. Esto además de los camiones, donde en algún momento las pipas famosas son “ordeñadas” -como luego se dice- o que son desviadas para dejar una cantidad de combustible en algún lugar que no era su destino.

El particular se interesó por el tema, quiso conocer la cantidad de gasolina o petróleo que ha sido robado en las distintas Entidades Federativas de 2012 -me imagino que desde enero de ese año- hasta el 3 de agosto de 2015.

Sin embargo, la Unidad de Estadística Jurídica, Control de Procesos y Proyectos de la Dirección Jurídica del Sujeto Obligado le proporcionó el volumen de petróleo y gasolina asegurado. Es decir, lo que está asegurado con motivo de la comisión del delito de robo del hidrocarburo en su modalidad de toma clandestina.

Ante dicha respuesta, el particular se inconformó, señalando que esa información no corresponde a lo que él solicitó; él no solicitó que se le dijera cuánto combustible estaba asegurado sino cuánto era lo que se habían robado.

Posteriormente, el Sujeto Obligado modificó su respuesta y para él fue mucho más sencillo señalar que simplemente la información era inexistente.

Una respuesta muy simple y yo diría que una respuesta con mucho descuido porque, como sabemos, en el análisis que se efectuó en la Ponencia el Sujeto Obligado, al no atender la solicitud del particular, no tomó en cuenta que ya había informaciones al respecto y la información que da no es que sea inexistente sino que no la quisieron dar por algún motivo.

En el análisis de las atribuciones de las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado se pudo determinar que la Subdirección de

Salvaguardia Estratégica cuenta con las Bases de Datos Estadísticos en las cuales se muestran los volúmenes de combustible que se pierden por cualquier motivo y por supuesto que ahí se incluyen las tomas clandestinas.

Lo que yo decía es que habían olvidado otros datos concretos:

En un comunicado de prensa de la Cámara de Diputados, publicado el 19 de septiembre de 2014, se observó que el Director General de Petróleos Mexicanos, en su comparecencia ante la Comisión de Energía de esa Cámara, en el contexto de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno señaló que de enero a agosto de ese año 2014 el volumen de combustible sustraído de las tomas clandestinas había ascendido a 7.5 millones de barriles que equivalen a 15 mil 300 millones de pesos, o sea, no son sumas sencillas.

Ese era un informe solamente de enero a agosto de un año, con lo cual quiere decir que si sumamos, debemos de pensar que a la mejor la cifra se mantuvo más o menos igual, porque no hemos oído que se pueda detener este tipo de ilícito, o pudo haber disminuido, no lo podemos saber.

Pero igualmente a inicios de este año, en un comunicado oficial de PEMEX que se publicó el 17 de febrero pasado, se hizo referencia al cambio de estrategia que realizaría Petróleos Mexicanos para aumentar la seguridad en el transporte de los combustibles, debido al robo de los mismos y que tiene afectaciones directamente patrimoniales.

Yo digo que además de la transportación que se hace por vehículos, como también se sabe, pues el robo se hace directamente en los ductos como habíamos mencionado.

De todas maneras agreguemos que al robo, y los aspectos relevantes que significa tiene una amenaza al medio ambiente que provoca, porque se adulteran los combustibles entonces nos hacen daño las emisiones y demás, sobre todo a las personas que están cercanas al uso del combustible.

Ese es el punto a que se refiere el cambio de estrategia de PEMEX, a concientizar a la población de no utilizar los combustibles que son obtenidos de manera ilícita, ya que éstos son sometidos a procesos químicos que generan un enorme daño al medio ambiente, aunado al desabasto y los peligros que se pueden ocasionar a la ciudadanía con los métodos que se utilizan para el robo de combustibles y la volatilidad de los productos.

Las extracciones clandestinas son un alto riesgo y ya han provocado diversos accidentes: Podemos recordar los lamentables hechos ocurridos en el Estado de Puebla, en la ciudad de San Martín Texmelucan, en el cual murieron 29 personas.

En consecuencia, si bien el Sujeto Obligado turnó la solicitud a algunas de las Unidades Administrativas competentes para conocer de la información, lo cierto es que omitió turnarlo al Director General de Petróleos Mexicanos ya que, como se pudo observar, la Dirección General también tiene conocimiento sobre el volumen de combustible que ha sido robado y el valor económico que representa, tal como se desprende de diversas comparecencias de su Titular.

Cobra gran importancia hacer pública dicha información en virtud de que no solo Rinde Cuentas respecto de la gestión y la toma de decisiones del Sujeto Obligado para prevenir dichas pérdidas, sino que impacta en el manejo de recursos públicos que deja de percibir el Estado, derivado de los ilícitos realizados en contra de Pemex, situación muy importante, sobre todo cuando estamos en presencia de la Transformación de Pemex derivada de la Reforma Energética, industria a la que tanto se apuesta en materia de inversiones y cuyo impacto en la economía nacional es de alta definición.

Bajo los elementos expuestos, propongo revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de los documentos que den cuenta de la cantidad de gasolina o petróleo que ha sido robado en las distintas Entidades Federativas de enero del año 2012 a agosto del año 2015.

Esos es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn por su exposición.

Preguntaría a los integrantes del Pleno.

Sí, Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias, Comisionada Presidente.

Bueno, de acuerdo con el sentido del proyecto, y nada más para abonar algunos elementos para la reflexión del caso que hoy nos ocupa, dada la propia naturaleza que tiene esta paraestatal, al ser una institución con personalidad jurídica, con patrimonio propio y que, sin duda, pues goza de una autonomía técnica operativa y de gestión en la materia de hidrocarburos.

En el desarrollo de México, durante los últimos 77 años, ha sido impulsado por las labores de la empresa más importante que nuestro país ha tenido.

Al hablar de Petróleos Mexicanos, es hablar de esfuerzo, dedicación, pero también de desarrollo y progreso. A través de su historia, Petróleos Mexicanos ha luchado y ha apoyado a la economía mexicana hasta convertirse en un motor de desarrollo importante para este país.

Sin embargo, debido a la magnitud y tamaño de una empresa como PEMEX, suelen presentarse problemas entre los cuales se encuentra el robo de gas y gasolina a la paraestatal que es el motivo del recurso que hoy nos ocupa.

En su informe del año 2013, enviado a la Comisión de Valores de Estados Unidos, PEMEX señaló que los robos de hidrocarburos, en su red de ductos, se incrementaron exponencialmente en los últimos años.

En la exposición de motivos de la iniciativa de reformas a los artículos 368 Quater del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada el 12 de diciembre de 2012, ante

la Cámara de Diputados, se hace referencia precisamente a información que la propia paraestatal ha proporcionado y en la que se admitió el robo de combustible que generó pérdidas hasta 5 millones de pesos durante sólo 2012.

Datos recientes también y se agregan a los que ya previamente comentó la Comisionada Kurczyn, la Procuraduría General de la República, refiere que derivado de una denuncia presentada por el apoderado legal de PEMEX-Refinación el 3 de junio del presente año, fueron detenidos en el estado de Hidalgo, 10 presuntos responsables por robo de hidrocarburos en cuyos cateos realizados por esta instancia, también se aseguran cuatro inmuebles, vehículos, armas y más de 4 millones de pesos.

En este tenor, sin duda, la impunidad es el enemigo a vencer, también por parte de PEMEX y las autoridades del país y la situación se agrava, si este tema se cuenta a nivel nacional e internacional y hay un amplio mercado para los productos sustraídos ilícitamente frente a su rápida comercialización y consumo.

Asimismo, al ser PEMEX una empresa que impacta en el desarrollo nacional, cualquier afectación trasciende más allá de la vida interna de la paraestatal y más cuando en contextos como el actual, donde el precio del petróleo ha logrado niveles por debajo de lo pronosticado.

No se puede permitir que las pérdidas de grandes cantidades de hidrocarburos continúen y más aún cuando estos se motivan por algunas consideraciones o conductas tipificadas como delito.

Es todo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano por sus consideraciones y comentarios.

Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Obviamente coincido con el proyecto. Creo que éste es uno de los aspectos relevantes, se nos ha pedido en diversas ocasiones información relacionada. Pues con este tema que es preocupante y que si bien se ha perdido el

incremento de las sanciones en el Congreso de la Unión por parte del Director de PEMEX para estos ilícitos, queda claro por las propias cifras quedaba el Director de PEMEX en esta comparecencia, que esto es un problema que ha venido en aumento y que se suma a todos los problemas de inseguridad y delincuencia organizada, porque hoy queda claro que muchos grupos de delincuentes en el país se han diversificado en sus ramas, en sus actividades lamentablemente. Y una de estas es la extracción de hidrocarburos.

Simplemente a veces nos dan las cifras y yo haciendo aquí una división rápidamente, estamos hablando de que el país pierde 80 millones de peso diarios por este asunto. O sea, en 10 días tendríamos el presupuesto del INAI. Tres INAIS, de esa dimensión estamos hablando y es lo que se llega a cuantificar.

Sé que PEMEX puede hacer esto porque sabe cuánto está produciendo, cuándo está bombeando o está enviando a las diversas y cuánto es lo que llega. Por lo cual la operación, aunque no se detecte, se sabe cuánto se sustrajo.

Creo que primero, solamente se requiere de la información completa y después poder evaluar qué políticas serían. Se ha dicho la de tratar de que la gente que consume este tipo de productos, pues disuadirla que no tienen la calidad o que pueden poner en riesgo el funcionamiento a mediano o a largo plazo. Pero todo mundo o lo peor es que ha pasado por este país en la carretera y hay gasolineras clandestinas.

Finalmente y más ahora dentro de la Reforma Energética, hoy se está llevando a cabo la adjudicación de otra ronda con los precios a la baja. Y con este tipo de cuestiones porque esto puede sucederle no solo a PEMEX, sino a las empresas que vengan a generar y a producir hidrocarburos y que también tendrán que tener sus ductos o los propios ductos de PEMEX, yo no sé cómo vaya a ser aquí, pues también sufrirán de estas mermas y pérdidas, lo cual evidentemente pues más que incentivar a la inversión en un sector el cual hoy su rentabilidad a nivel mundial ha disminuido drásticamente, pues esto se suma y esto genera el problema del no crecimiento económico, de una empresa que este país ha vivido.

Simplemente recordemos que el 32 por ciento de los ingresos tributarios de los ingresos fiscales provienen del sector petrolero en este país.

Cuando alguien escribió un libro de la economía mexicana, “Una Economía Petrolizada”, pues es un sector que hoy se ha querido destacar para poder repuntar el crecimiento económico.

Pero tanto lo que pasa al exterior, que muchas veces no está tanto o no es tan fácil que nosotros podamos incidir, pero hay factores internos como esto, como la violencia, etcétera, que obviamente inhiben la posibilidad de inversiones privadas, ya sean nacionales o extranjeras en un sector.

Entonces de verdad creo que es información que es muy importante que todos conozcamos pero sobre todo, aunado a esto, saber qué políticas se están llevando para disminuir este tipo de hechos tan lamentables que nos afectan a todos los mexicanos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra, por sus comentarios.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Puente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-4673/2015 en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

El Comisionado Monterrey me ha solicitado el uso de la voz.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, muchas gracias, Presidenta.

Solamente para comentar que con base en la Quinta Regla, numeral seis de las Reglas del Pleno, me voy a permitir retirar de la Sesión el Proyecto que se tenía enlistado, el 3561/2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Solicito por favor, Coordinador Técnico del Pleno, que se tome nota del retiro de este asunto y seguiríamos con el Orden del Día de la Sesión del Pleno del día de hoy.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día solicito su amable apoyo, Coordinador Técnico del Pleno, para que por favor nos presente el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la participación de dos Comisionados en la Trigésimo Séptima Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 25 al 29 de octubre, en Ámsterdam, Países Bajos.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las nuevas competencias y alcances del Instituto, entre las cuales se encuentra la participación en Foros Internacionales en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas, Archivos, Protección de Datos Personales y Privacidad, con el objeto de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

Al respecto, conviene destacar que uno de los Foros más importantes es la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, Iniciativa multilateral que desde hace más de 30 años reúne anualmente autoridades garantes de los Derechos de Protección de Datos y Privacidad, expertos, académicos y representantes de las principales empresas de Tecnologías de la Información y Comunicación para discutir temas de vanguardia e impulsar Acuerdos de Cooperación que fomentan la debida aplicación de las Leyes y con ello, propician la creación y mantenimiento de una cultural global de la privacidad.

En ese sentido, durante la Trigésimo Sexta Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, celebrada en octubre de 2014, en Puerto Luis, Mauricio, el Instituto apoyó la aprobación del texto del Acuerdo de Cooperación Transfronteriza para hacer cumplir la Ley: Global Cross Border Enforcement Cooperation Arrangement, el cual está abierto a la firma de los miembros que deseen suscribirlo desde el 1º de enero de 2015.

Por lo tanto, se autoriza a los Comisionados que asistirán a la Trigésimo Séptima Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad a pronunciarse sobre la suscripción del Acuerdo citado, considerando que el principal objetivo es alentar la

cooperación internacional en investigaciones de casos de vulneración de las Leyes de Protección de Datos y Privacidad.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov asistan a la Trigésima Séptima Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad a celebrarse del 25 al 29 de octubre, en Ámsterdam, Países Bajos.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Está a su consideración este Punto de Acuerdo.

Si no hubiera comentarios, solamente quiero precisar que en la pasada Conferencia también tuvimos la oportunidad de tener una presencia institucional y esta es la continuación de los trabajos así como también esa firma del Arrangement, que es muy importante, con el seguimiento de la Cooperación entre Países para facilitar y poner reglas claras del flujo transfronterizo de Datos.

El evento pasado se celebró en Mauricio y el INAI da seguimiento a estos compromisos internacionales también como Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y señala la importancia de la presencia institucional de este evento.

En este caso, distinguidísimamente el Instituto representado por la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Monterrey.

¿Sí, Comisionada Kurczyn?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo solamente solicitaría que se hiciera una precisión en el Acuerdo en relación a que como va a haber un pronunciamiento sobre la suscripción de este Acuerdo, necesitamos tener el Comisionado Eugenio Monterrey o la suscrita una autorización del Pleno para poder firmar en virtud de que nosotros no tenemos la representación legal.

Salvo esta situación, solamente quiero agregar que a mí me parece muy importante -pero muy importante, de verdad- que estemos participando en ese tipo de actividades.

Ello no solamente por asistir a las reuniones sino también para ver de qué manera podemos buscar ya el organizar globalmente los Acuerdos y los Convenios que sean necesarios para que ese pase automático que tienen los Datos Personales -y los Datos que no tienen Visas, que no tienen Pasaportes, que no tienen Permisos, que no tienen que pagar boletos de avión, etcétera, que viajan a la velocidad de un clic en nuestras computadoras- muchas veces, como sabemos, son mal usados y donde hoy, cada vez con la tecnología y los adelantos que hay, estamos viendo una gran cantidad de ilícitos que se cometen como robos de identidad o los propios robos de cuentas bancarias y demás.

De manera que yo creo que es importante que insistamos en ello y yo me siento con la responsabilidad de atender ese asunto en esa reunión en Ámsterdam, en la que naturalmente también estará el Comisionado Eugenio Monterrey -y me permito hablar por usted, Comisionado Monterrey- con el mismo interés y con la misma intención de poder representar a nuestra institución de la mejor manera.

Muchas gracias.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn.

Este Punto de Acuerdo se sometería a votación, con esta consideración de la Representación Legal de parte del Instituto para la firma y la suscripción de ese *rightment* que facilitará las reglas claras en el flujo transfronterizo de los datos personales, que es continuación, y recalcamos, de la agenda que se llevó a cabo en el evento celebrado el año pasado.

Se pondría a consideración de los integrantes del Pleno con esta puntualización.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Me permito someter a su consideración el acuerdo de mérito.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor y éxito en la comisión para los dos comisionados.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor e igual, el mejor de los éxitos y suscriban este acuerdo.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los comisionados el acuerdo por el que se aprueba la participación de dos comisionados en la XXXVII Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, a celebrarse del 25 al 29 de octubre en Ámsterdam, Países Bajos, con la inclusión a la que ha hecho referencia la Comisionada Kurczyn.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor nos presente el proyecto de acuerdo en el que se aprueba la participación de un comisionado en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, a llevarse a cabo del 10 al 13 de noviembre del presente en Lima, Perú.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Con gusto.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las nuevas competencias y alcances del Instituto, entre las que se encuentran promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis en las mejores prácticas en materia de acceso a la Información Pública y fomentar los principios e Gobierno Abierto, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Accesibilidad e Innovación Tecnológica.

A respecto, conviene destacar que en los últimos años el concepto de Gobierno Abierto se ha posicionado como un concepto relevante en la discusión internacional con miras a la construcción de gobiernos más transparentes, eficientes, responsables e inclusivos.

En ese sentido, el Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, es uno de los encuentros de mayor importancia en Iberoamérica para presentar y debatir experiencias e investigaciones realizadas sobre dichos temas.

Así el Comité Organizador del Congreso Internacional aprobó la celebración del panel “Del Acceso a la Información al Estado Abierto”, dentro del área temática de Gobierno Abierto, con el propósito de abordar el contexto democrático en el que se ha desarrollado el modelo de gestión de Gobierno Abierto.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar que el Comisionado Joel Salas Suárez, asista al XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo sobre la Reforma del Estado y de la administración pública, que se efectuará del 10 al 13 de noviembre en Lima, Perú.

Es cuanto comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Se abre un espacio para que los integrantes del Pleno puedan emitir sus comentarios.

Si no hubiera comentarios, por favor Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Conforme a su instrucción, Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Areli Cano Guadiana.

Comisionado Areli Cano Guadiana: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor e igual éxito en Lima, Perú.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor y mucho éxito, Comisionado. Un gran evento internacional, promoviendo los principios de la Administración Pública y todos los temas también relacionados con Transparencia.

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los comisionados el acuerdo por el que se aprueba la participación de un comisionado en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública del 10 al 13 de noviembre, en Lima, Perú.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito a los integrantes del Pleno su consideración y su apoyo para bajar el siguiente punto del Orden del Día, contemplado en el punto número sexto, en relación con el acuerdo para que efectivamente llevemos a cabo una sesión de Pleno la semana que viene.

Entonces se bajaría, por favor, Coordinador Técnico del Pleno.

¿Se tendría que tomar votación?

Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez: No, yo creo que no se tendría que someter a votación.

Sólo se toma nota de que se ha bajado del Orden del Día.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Muchas gracias también a mis compañeras comisionadas y comisionados.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy 30 de septiembre de 2015, siendo las 14 horas con 56 minutos.

Muchas gracias a todos por su amable atención.

---oo0oo---